

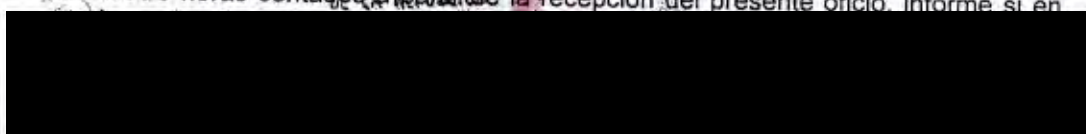
DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EXHORTOS
OFICIO: 35/2009
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.
EXPEDIENTE: EXHORTO 17/2009

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

TORREÓN, COAHUILA, a 03 DE MARZO DE 2009.

**C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD.
CIUDAD.
PRESENTE.-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 4 inciso I) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, le requiero para que en un término de veinticuatro horas contados a partir de la recepción del presente oficio, informe si en



Apercibido que en caso de no dar cumplimiento a lo solicitado sin causa justificada, se hará acreedor a una medida de apremio, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 44, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AL MINISTERIO PÚBLICO
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
EN INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE



ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITA A LA MESA DE EXHORTOS.



AGENCIA FEDERAL DE
INVESTIGACION
Policía Federal Investigadora
Jefatura Regional en el
Estado de Coahuila

Recibido
03/03/09
21:10

Procuraduría General
de la República
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

DEL C. Jefe Regional de la Agencia Federal de Investigación en el Estado de Coahuila.- Para los efectos legales a que haya lugar a efecto de que se realice el traslado del presente oficio y recabe el acuse correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 2º y 3º fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, 20 fracción I inciso a) y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.- Presente.-

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO DE VIESCA
RECIBIDO A LAS 14:00 HORAS
DEL DÍA 03 DE Marzo DE 09

Formato: EMP-60
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO
A DE BÚSQUEDA Y SERVICIOS
PARRIS
RECIBO
6

DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EXHORTOS
OFICIO: 36/2009
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.
EXPEDIENTE: EXHORTO 17/2009

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

TORREÓN, COAHUILA, a 03 DE MARZO DE 2009.

**C. REGISTRO PÚBLICO DEL
COMERCIO Y/O CATASTRO
MUNICIPAL.
CIUDAD.
PRESENTE.-**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 4 inciso I) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, le requiero para que en un término de veinticuatro horas contados a partir de la recepción del presente oficio, informe si en esa dependencia a su cargo se encuentra registrado el inmueble que se encuentra



Apercibido que en caso de no dar cumplimiento a lo solicitado sin causa justificada, se hará acreedor a una medida de apremio, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 44, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales.

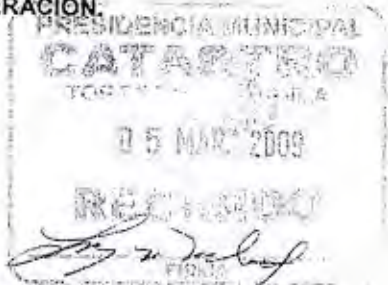
Sin otro particular, quedo de Usted.

DE LA REPÚBLICA
ESTADADA EN
EL MINISTERIO PÚBLICO
DE INVESTIGACIÓN
TRÁFICO DE



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA MESA DE EXHORTOS.

Procuraduría General
de la República
AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ASUNTO A LA
DELEGACIÓN ESTADAL



c. c. p. C. Jefe Regional de la Agencia Federal de Investigación en el Estado de Coahuila.- Para los efectos legales a que haya lugar a efecto de que se realice el traslado del presente oficio y recabe el acuse correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 2º y 3º fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, 20 fracción I inciso a) y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.- Presente.-

Formato: FMP-60



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS PENALES
PARECIDAS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS PENALES
SA 20

DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EXHORTOS

OFICIO: 37/2009

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

EXPEDIENTE: EXHORTO 17/2009

*el morado
ja. 4/09*

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

TORREÓN, COAHUILA, a 03 DE MARZO DE 2009.

C. PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA EN EL ESTADO
CIUDAD.
PRESENTE.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 4 inciso I) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, le requiero para que en un termino de veinticuatro horas, contados a partir de la recepción del presente oficio, informe si en esa dependencia a su cargo, se encuentra registrado.

[Redacted area]

Apercibido que en caso de no dar cumplimiento a lo solicitado sin causa justificada, se hará acreedor a una medida de apremio, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 44, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

RAZÓN DE LA REPÚBLICA
EFECTUADA EN
E OFICINA
DE INVESTIGACIÓN
Y TRAFICO DE ARMAS



ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITA A LA MESA DE EXHORTOS.

Procuraduría General
de la República
AGENCIA
PÚBLICA
ADSCRITA
DELEGACIÓN

Formato: FMP-60

SE
SERVICIOS
SERVICIOS
SERVICIOS
SERVICIOS

C. c. p. C. Jefe Regional de la Agencia Federal de Investigación en el Estado de Coahuila.- Para los efectos legales a que haya lugar a efecto de que se realice el traslado del presente oficio y recabe el acuse correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 2º y 3º fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, 20 fracción I inciso a) y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.- Presente.-

DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EXHORTOS
OFICIO: 38/2009
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.
EXPEDIENTE: EXHORTO 17/2009

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

TORREÓN, COAHUILA, a 03 DE MARZO DE 2009.

C. DIRECCION DE TRANSITO
CIUDAD.
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 4 inciso I) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, le requiero para que en un termino de veinticuatro horas contados a partir de la recepción del presente oficio, informe si en esa dependencia a su cargo, se encuentra registrado licencia de manejo, subíndole



Apercibido que en caso de no dar cumplimiento a lo solicitado sin causa justificada, se hará acreedor a una medida de apremio, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 44, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITA A LA MESA DE EXHORTOS.

DE LA REPÚBLICA
RECONOCIDA EN
EL INQUENIA
DA
INVESTIGACIÓN
TRÁFICO

Procuraduría General
de la República
AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

Formato: FMP-60

c. c. p. C. Jefe Regional de la Agencia Federal de Investigación en el Estado de Coahuila.- Para los efectos legales a que haya lugar a efecto de que se realice el traslado del presente oficio y recabe el acuse correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 2º y 3º fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, 20 fracción I inciso a) y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.- Presente.-

CHOS HUMANOS
SERVICIO A LA
COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA DE
PAREJAS
26



ACUERDO DE EXPEDICION DE DOCUMENTO

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

EXHORTO 17/2009

0326

327

En la ciudad de Torreón, Coahuila; a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TENGASE, por recibido el oficio 097/2009 suscrito por el Licenciado [redacted] Director de Transito y Vialidad Municipal, en el que informa: "...en contestación a su oficio No. 38/2009, referente a la AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, de fecha tres de marzo del año que transcurre y recibido el día cuatro del mismo mes y año, a través del cual solicita informes sobre registros de licencia de manejo, vehículos o multas de transito en contra

[redacted]

de licencia de manejo o vehículos esta autoridad no cuenta con dichos datos por no ser competencia de la misma la expedición de licencias o plaqueo de vehículos, siendo la Secretaría de Finanzas la Dependencia que cuenta con dichos datos. Ahora bien, por lo que atañe a las multas de transito se verificaron los registros de esta Dependencia sin encontrar multa alguna en contra de las personas señaladas..." y toda vez que el documento de referencia tiene relación con el expediente en que se actúa, con fundamento en lo establecido por los artículos 206 Y 269, del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:-

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL EN MATERIA DE TRAFICO DE ARMAS

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, los documentos antes descritos, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la Mesa de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

[redacted]

Formato: FMP-17 DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL



Oficio 097/2009
Asunto: El que se indica.



[Redacted]

AGENTE INVESTIGADOR DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA MESA DE EXHORTOS
Presente.-

En contestación a su oficio NO. 38/2009, referente a la AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, de fecha tres de marzo del año que transcurre y recibido el día cuatro del mismo mes y año, a través del cual solicita informes sobre registros de licencia de manejo, vehículos o multas de tránsito en contra

[Redacted]

licencia de manejo en vehículos esta autoridad no cuenta con dichos datos por lo que no ser competencia de la misma la expedición de licencias o plaqueo de vehículos, siendo la Secretaria de Finanzas la Dependencia que cuenta con dichos datos. Ahora bien, por lo que atañe a las multas de tránsito se verificaron los registros de esta Dependencia sin encontrar multa alguna en contra de las personas señaladas.

Le reitero como siempre mi mas atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 04 de Marzo del 2009.
El C. DIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Coahuila

RECIBIDO
04-MAR-09
AGENCIA PRIMERA DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DE AVIGUACIONES PRIVADAS
Torreón, Coahuila

14 MAR 2009



DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DE BÚSCQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



ACUERDO DE EXPEDICION DE DOCUMENTO
AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008
EXHORTO 17/2009

0328

329

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

- - En la ciudad de Torreón, Coahuila; a los cinco días del mes de marzo del año dos mil nueve. - - -

- - - TENGASE, por recibido el oficio 637/2009 suscrito por el Licenciado [REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Region Laguna I, en el que informa: "...en debido cumplimiento al oficio numero 37/2009 de fecha tres de marzo del año en curso, me permito informar a Usted que no existe averiguación previa penal, acta circunstanciada [REDACTED]

[REDACTED] de referencia tiene relación con el expediente en que se actúa, con fundamento en lo establecido por los artículos 206 Y 269, del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: - - -

DE LA REPUBLICA
REGION
DELINCUENCIA
LIZADA EN
TERRORISMO,
DE ARMAS.

ACUERDA - - -

- - -PRIMERO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, los documentos antes descritos, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. - - -

CUMPLASE - - -

- - Así, lo acordó y firma la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Mesa de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia [REDACTED] actuado. - - -

AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
DE
INVESTIGACION

-DAMOS FE - - -

[REDACTED]

Formato: FMP-17
DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
MUNIDAD.
JEFATURA DE BÚSQUEDA
DE DESAPARECIDOS
DE BÚSQUEDA
ARCHIVO
28

Torreón, Coahuila a 05 de Marzo del 2009.
Oficio número 637/2009.

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE AL FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA MESA DE EXHORTOS
PRESENTE.**

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
EN DELINCUENCIAS
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIAS
AFICO DE ARMAS**
En debido cumplimiento al oficio número 37/2009, de fecha 03 de
Marzo del año en curso, me permito informar a Usted que NO existe
averiguación previa penal, acta circunstanciada ni dato alguno relacionado con

[REDACTED]

para los efectos legales correspondientes.

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIAS
AFICO DE ARMAS
DE INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE ARMAS**

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y
distinguida consideración.

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Coahuila.

RECEBIDO
MAR 05 2009

Mesa de Exhortos
Torreón, Coahuila

**DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A
LA CIUDADADANIA
DE BÚSQUEDA
DE PARECIDAS**

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE COAHUILA**

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO, REGIÓN LAGUNA I.**

[REDACTED SIGNATURE]

FORREON COAHUILA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INVESTIGACION

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 EXHORTO 17/2009

0330 [redacted] 331

--- En la ciudad de Torreón, Coahuila a los diez días del mes de marzo del año 2009 dos mil nueve

--- TENGASE por recibido el oficio AFI/883/2009, suscrito por los CC. [redacted]

[redacted] elementos de la Agencia Federal de Investigación, quienes dan cumplimiento al oficio girado por esta Fiscalía de la Federación número 52/2009 y toda vez que los documentos de referencia tiene relación con el expediente en que se actúa, con fundamento en lo establecido por los artículos 206 y 269, del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: DE ARM, S.

--- ACUERDA ---

--- PRIMERO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, los documentos antes descritos, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.---

--- CUMPLASE ---

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Mesa de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.---

--- DAMOS FE ---

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DEFENSA Y TRAFICO DE ARMAS

[Handwritten signature]

T. DE A

T. DE A.

[redacted]

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO. Formato: FMP-17. OFICINA DE BÚSQUEDA Y APARECIDAS

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO. OFICINA DE BÚSQUEDA Y APARECIDAS



0331
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
JEFATURA REGIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA
OFICIO NUMERO: AFI/883/2009
EXPEDIENTE: EXHORTO: 17/2009

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

TORREÓN COAHUILA, 10 DE MARZO DE 2009.

832

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITA A LA MESA DE
EXHORTOS
PRESENTE:

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCIÓN AL OFICIO NUMERO 32/2009 DE FECHA 03 DE
MARZO DE 2009, QUE SE DESPRENDE DEL EXPEDIENTE: EXHORTO 17/2009 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA

[REDACTED]
PERMITO INFORMARLE A USTED LO SIGUIENTE:

LOS SUSCRITOS CON LA FINALIDAD DE DARLE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, SE
CONSULTO VARIAS FUENTES DE INFORMACION TENIENDO COMO RESULTADO DE UNA DE ELLAS QUE EL C.
ANDRES REYES AMAYA TIENE REGISTRADO ANTE EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE
TORREÓN COAHUILA, EL SIGUIENTE DOMICILIO: CALLE GUANAJUATO NÚMERO 118, LIBERTAD, POR LOS QUE
LOS SUSCRITOS NOS TRASLADAMOS A DICHO DOMICILIO, OBSERVANDO QUE LA CALLE GUANAJUATO ABARCA
LA COLONIA VICTORIA, CONVIRTIÉNDOSE DICHA CALLE EN UN ANDADOR QUE ATRAVIESA UN CERRO
TENIENDO AUN EL MISMO NOMBRE DE CALLE GUANAJUATO Y TERMINANDO DICHA CALLE PEGADA A LA
COLONIA LIBERTAD, POR LO QUE EN NUESTRO RECORRIDO NO OBSERVAMOS EL NÚMERO DE NUESTRO
INTERÉS YA QUE LA NUMERACION ESTA SALTADA. ACTO SEGUIDO NOS ENTREVISTAMOS CON UNA PERSONA
DE SEXO FEMENINO (VECINA DEL LUGAR) DE APROXIMADAMENTE 70 AÑOS DE EDAD, TEZ CLARA, ANTE QUIEN
NOS IDENTIFICAMOS PLENAMENTE COMO AGENTES FEDERALES DE INVESTIGACIÓN Y MANEJERES CARRERA

[REDACTED]
DICHA PERSONA HACE TIEMPO HABIA FALLECIDO, NO RECORDANDO CON EXACTITUD EL TIEMPO, ASÍ MISMO
MENCIONA YA NO VER A SUS HIJOS POR EL LUAGAR DESCONOCIENDO DONDE SE ENCUENTREN, SEGÚN ELLA
YA NO VIVEN EN DICHA CALLE, SIENDO ESTO TODO LO QUE NOS MANIFESTÓ, POR LO QUE NOS RETIRAMOS
DEL LUGAR.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO EN TIEMPO, LUGAR Y FECHA PARA LO QUE TENGA A BIEN ORDENAR.

AL SEÑOR AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADO EN
DELINCUENCIA
ZARZA
DE INVESTIGACIÓN
Y TRAFICO

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL C. AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACION
EN COAHUILA

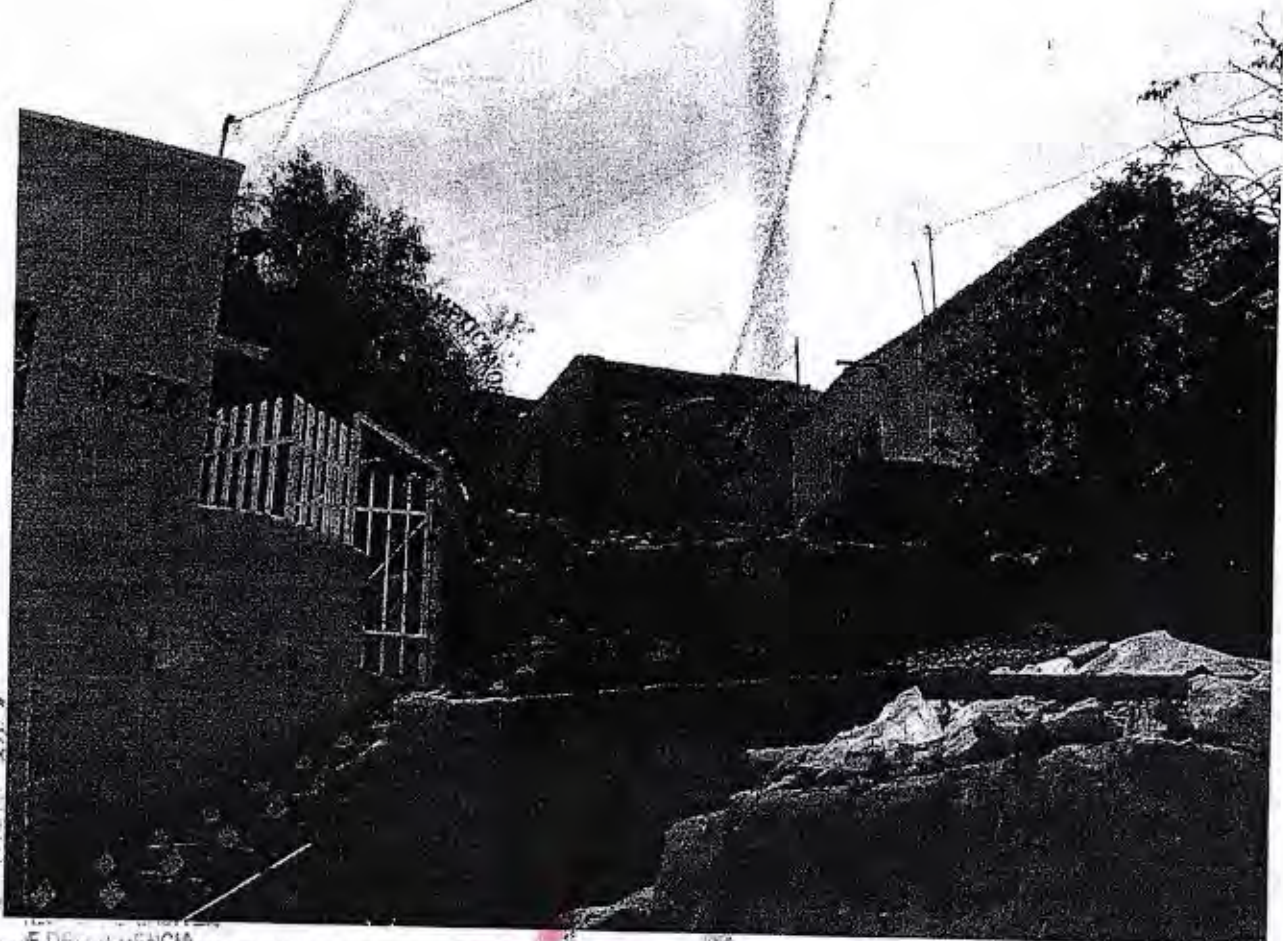
[REDACTED]
EL ENCARGADO DE LA UNIDAD
DE MANDAMIENTOS MINISTERIALES

EL ENCARGADO DE LA OPERATIVIDAD
EN EL ESTADO DE COAHUILA

[REDACTED]
UNIDAD.
CADA DE BUSQU
ESAPARECIDAS

ECNOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

E BÚSCUEDA DE
RECIDAS



DE INFLUENCIA
ANDADOR CALLE GUANAJUATO PEGADA A LA COLONIA LIBERTAD, TORREON COAHUILA
DE INVESTIGACIÓN



DE DERECHOS HUMANOS
TELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
IZADA DE BÚSQUEDA C
DESAPARECIDAS





SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAH.

Blvd. Independencia 308 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000
Tel. 749 1700

Torreón, Coahuila 04 de Marzo del 2009.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
OFICINA REGIONAL EN COAHUILA
OFICIO: No. AFI /JR/COAH/720-2/2009.**

En atención al oficio de [redacted] citado de fecha 05 de Marzo del año en curso me permito informarle que dentro del sistema informativo de esta empresa se encontraron los siguientes datos:

[Redacted block]

AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
Y TERRORISMO
Y TRANSACCIONES
FINANCIARIAS

Su [redacted] por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION

09 MAR. 2009

RECIBIDO
POLICIA FEDERAL INVESTIGADORA
ESTADURA REGIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

ATENTAMENTE:

[Redacted signature]

LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
DE BÚSQUEDA
PARECIDAS

DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS
20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL COAHUILA
SUBDELEGACION TORREON
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS

Torreón, Coahuila a 06 de Marzo del 2009.
REF: 059102400100/L1028/09

AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACION
PRESENTE

Refiriéndome al contenido de su oficio AFI/JR/COAH/JR/AT/720/2009 de fecha 3 de Marzo del año 2009 relativo a solicitud de información acerca de los mencionados

Por este conducto le informo que en la base de datos del departamento de Afiliación Vigencia de esta Subdelegación, no se localizaron datos algunos.

Sin más por el momento, aprovecho para saludarle afectuosamente.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

[Redacted signature]

GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACION
EN MATERIA DE
TERRORISMO,
TRAFICO DE ARMAS,

ALR.

DE LA REPUBLICA MEXICANA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS AL CIUDADANO
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
APARECIDAS

RECOMENDACIONES
Y SERVICIOS
AL CIUDADANO
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
APARECIDAS
2009



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EXHORTO 17/2009
EXP. DE ORIGEN AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008
ACUERDO DE DEVOLUCION DE EXHORTO

0335

336

--- EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

--- V I S T O El estado que guarda el presente expediente, y toda vez que el mismo se inicio con motivo del oficio SIEDO/UEITA/1894/2009 por el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Publico de la Federación adscrito a SIEDO; mediante el cual solicita la practica de diversas diligencias en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, por lo que atento a lo anterior, se realizaron las siguientes actuaciones:-----

--- 1.- Se giro oficio 32/2009 a la Agencia Federal de Investigación, 35/2009 al Director del Registro Publico de la Propiedad, 36/2009 al Registro Publico del Comercio y/o Catastro Municipal, 37/2009 a la Procuraduría General de Justicia en el Estado, 38/2009 a la Dirección de Transito, a fin de [REDACTED]

[REDACTED] nacimiento diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.-----

--- 2.- Se recibió el oficio 097/2009 suscrito por el Licenciado [REDACTED] de Transito y Vialidad Municipal, en el que informa: "...en contestación a su oficio No. 38/2009, referente a la AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, de fecha tres de marzo del año que transcurre y recibido el día cuatro del mismo mes y año, a través del cual solicita informes sobre registros de [REDACTED]

[REDACTED] de la misma la expedición de licencias o plaqueo de vehículos, siendo la Secretaria de Finanzas la Dependencia que cuenta con dichos datos. Ahora bien, por lo que atañe a las multas de transito se verificaron los registros de esta Dependencia sin encontrar multa alguna en contra de las personas señaladas..."-----

--- 3.- Se recibió el oficio 637/2009 suscrito por el Licenciado [REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Región Laguna I, en el que informa: "...en debido cumplimiento al oficio numero 37/2009 de fecha tres de marzo del año en curso, me

Formato FMP-27

LA REPUBLICA
SERVICIOS AL
RECIDAS

EP
775
AD
XDE
PAR
26

[Redacted]

0336

337



[Redacted]

4.- Se recibió oficio AFI/883/2009, suscrito por elementos de la Agencia Federal de Investigación, en el que informan: "...los suscritos con la finalidad de darle cumplimiento a lo ordenado, se consulto varias fuentes de información teniendo como resultado de una de ellas que [Redacted] se registrado ante el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreon, Coahuila, el siguiente domicilio: Calle Guanajuato numero 118 Libertad, por lo que los suscritos nos trasladamos a dicho domicilio, observando que la calle Guanajuato abarca la colonia Victoria convirtiéndose dicha calle en un andador que atraviesa un cerro teniendo aun el mismo nombre de calle Guanajuato y terminando dicha calle pegada a la colonia Libertad, por lo que en nuestro recorrido no observamos el numero de nuestro interés ya que la numeración esta salteada, acto seguido nos entrevistamos con una persona del sexo femenino (vecina del lugar) de aproximadamente setenta años de edad, tez clara, ante quien nos identificamos plenamente como Agentes Federales de Investigación y al hacerle saber la razón de nuestra presencia, al preguntarle por [Redacted] manifestando si conocerlo y que efectivamente vivía en esa calle, ya que ella tenía conocimiento de que dicha persona hace tiempo había fallecido, no recordando con exactitud el tiempo, así mismo menciona ya no ver a sus hijos por el lugar desconociendo donde se encuentren, según ella ya no viven en dicha calle, siendo esto todo lo que nos manifestó, por lo que nos retiramos del lugar..."

--- Ahora bien, toda vez que se han realizado todas las diligencias solicitadas para la diligenciar el exhorto recibido, se desprende que se han llevado a cabo en su totalidad, por lo tanto se devuelve el presente exhorto DILIGENCIADO; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales, devuélvase el mismo a su lugar de origen, para ser diligenciado, recabándose el acuse de recibo de estilo, para los efectos legales correspondientes.---

CUMPLASE

--- Asi lo acordó y firma la ciudadana Licenciada [Redacted] Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Mesa de Exhortos, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia que al final firman para debida constancia y que.---

DAMOS FE

[Redacted]

Formato FMP-27
 DE BUSQUEDA DE
 ARECIDAS

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA FEDERAL
 MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 MESA DE EXHORTOS
 12/11

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, a 17 diecisiete de Marzo de 2009 dos mil nueve, el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

HACE CONSTAR

--- Que se recibe y se agregan a la presente indagatoria lo que enseguida se describe: ---

--- 1.- Acuse de recibo del oficio número SIEDO/UEITA/1895/2009 de fecha 23 veintitrés de febrero de 2009 dos mil nueve, mediante el cual se solicito exhorto al Lic. [redacted]

[redacted] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Colima, presenta un sello de recibo con fecha 27 de febrero de 2009, firmado DESIRE. ---

--- 2.- Acuse de recibo del oficio número SIEDO/UEITA/1924/2009 de fecha 23 veintitrés de febrero de 2009 dos mil nueve, mediante el cual se solicito exhorto a la Lic. María [redacted]

[redacted] Delegada de la Procuraduría General de la República en el Estado de Zacatecas, presenta un sello de recibo con fecha 27 de febrero de 2009. ---

--- 3.- Oficio número 700 05 03 00 00-2009-6228, registro número 1900/V.J.200901402, mediante el cual se da contestación al oficio SIEDO/UEITA/2258/2009, de fecha 02 dos de marzo de 2009 dos mil nueve, recibido en esta unidad administrativa el día 02 del mismo mes y año, mediante el cual solicita información de carácter fiscal de las personas [redacted]

[redacted]

--- En el artículo 14, en relación con el 9, fracción XXX, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria en vigor, relacionado con el 69 del Código Fiscal de la Federación, comunico a usted lo siguiente: "El artículo 69 del Código Fiscal de la Federación obliga al personal oficial que interviene en los diversos trámites relativos a la aplicación de las disposiciones tributarias, a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por lo contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación, con las excepciones que el propio numeral previene. Al respecto, el citado artículo 69 establece como excepciones a la absoluta reserva a la que obliga en materia de documentación e información fiscal, a las siguientes: ---

--- Los casos que se señalen a las leyes fiscales ---

--- Aquellos en que deba suministrarse información a los funcionarios encargados de la administración y defensa de los intereses del fisco federal ---

--- La que deba proporcionarse a las autoridades judiciales en procesos del orden penal ---

--- Y la que deba proporcionarse a los tribunales competentes que conozcan de pensiones [redacted]

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

RAL D
ESPE
E DEL
IZADA

IA EN
Y TRAF

RESERVA
Y SE
ID.
DE BÚSQUEDA
ARENAS

RECEBIDO
SERVICIO
EJECUTIVO
30/03/09

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

alimenticias -----
- En el supuesto del artículo 63 del Código citado (para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales).-----

--- En materia de créditos fiscales exigibles que las autoridades fiscales proporcionen a las Sociedades de Información Crediticia debidamente autorizadas para funcionar con tales. Asimismo, hago de su conocimiento el contenido del oficio G582/97 de fecha 15 de octubre de 1997, signado por el Titular de la Procuraduría General de la República, así como el similar 101-1254 del 2 de octubre de 1997, emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, relativos a los requerimientos de información y documentación de naturaleza fiscal en términos del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales. Del referido oficio 101-1254 del 2 de octubre de 1997, expedido por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED] entonces Procurador General de la República, en el último párrafo señala que: "Al respecto, he determinado que los requerimientos de información o documentación de naturaleza fiscal, que se formulen en los términos del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, se hagan por conducto del Servicio de Administración Tributaria, indistintamente a través de su Presidente o del Administrador General de Auditoría Fiscal Federal. Además, debo recordarle que en el Acuerdo A/066/03, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de julio de 2003, emitido por el Procurador General de la República, se precisan a los únicos funcionarios facultados para solicitar información en términos del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, sin que en dicho acuerdo se precise que los Agentes del Ministerio Público de la Federación, se encuentren facultados para ello, circunstancia por la que, en su caso, el requerimiento fundado y motivado debe realizarlo el titular de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, o en su caso, cualquiera de las Unidades Administrativas incluidas en el acuerdo de referencia.

de lo anterior y toda vez que existe un procedimiento previamente establecido en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT) y la Procuraduría General de la República, le informo que su amable solicitud no es posible atenderla favorablemente, con fundamento en las disposiciones antes citadas. Lo cual fue suscrito y señalado por el Administrador de Identificación del Contribuyente "3" Manuel Saucedo Zainos, dependiente del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe, y no habiendo nada más que hacer constar, se agrega a las presentes actuaciones. Siendo todo lo que se asienta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

DAMOS FE

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
T. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

DE BÚSCUELA
IPARECERAS

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
A 25

700 05 03 00 00-2009-6228

Reg.- 1900 (V.J. 200901402)
Expediente: A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
Asunto: No es posible proporcionar la
Información solicitada, por el motivo que se indica.

0339
340



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

México, D.F., a 06 de marzo de 2009.

Handwritten signature

Agente del Ministerio Público de la Federación.
Unidad Especializada en Investigación
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
Subprocuraduría de investigación
Especializada en Delincuencia Organizada.
Procuraduría General de la República.
Av. Paseo de la Reforma N° 75 Planta Baja
Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc DE LA REPÚBLICA
C.P. 06030, México, D.F.

Me refiero a su oficio SIEDO/UEITA/2258/2009, de fecha 02 de marzo de 2009, recibido en esta unidad administrativa el día 02 del mismo mes y año, mediante el cual solicita información de carácter fiscal de las personas físicas:

[Redacted area]

Al respecto, con fundamento en los artículos 14, en relación con el 9, fracción XXX, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria en vigor, relacionado con el 69 del Código Fiscal de la Federación, comunico a usted lo siguiente:

El artículo 69 del Código Fiscal de la Federación obliga al personal oficial que interviene en los diversos trámites relativos a la aplicación de las disposiciones tributarias, a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación, con las excepciones que el propio numeral previene.

Al respecto, el citado artículo 69 establece como excepciones a la absoluta reserva a la que obliga en materia de documentación e información fiscal, a las siguientes:

- Los casos que señalen las leyes fiscales.
- Aquellos en que deba suministrarse información a los funcionarios encargados de la administración y defensa de los intereses del fisco federal.
- La que deba proporcionarse a las autoridades judiciales en procesos del orden penal.
- La que deba proporcionarse a los tribunales competentes que conozcan de pensiones alimenticias.
- En el supuesto del artículo 63 del Código citado (para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales).

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
DE BÚSQUEDA Y
PARECIDAS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
DE BÚSQUEDA Y
PARECIDAS
26



341
0340

Hoja N° 2.

En materia de créditos fiscales exigibles que las autoridades fiscales proporcionen a las Sociedades de Información Crediticia debidamente autorizadas para funcionar como tales.

Asimismo, hago de su conocimiento el contenido del oficio G582/97 de fecha 15 de octubre de 1997, signado por el Titular de la Procuraduría General de la República, así como el similar 101-1254 del 2 de octubre de 1997, emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, relativos a los requerimientos de información y documentación de naturaleza fiscal en términos del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Del referido oficio 101-1254 del 2 de octubre de 1997, expedido por el Lic. Guillermo Ortiz Martínez, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público y dirigido al Lic. Jorge Madrazo Cuéllar, entonces Procurador General de la República, en el último párrafo señala que: "Al respecto, he determinado que los requerimientos de información o documentación de naturaleza fiscal, que se formulen en los términos del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, se hagan por conducto del Servicio de Administración Tributaria, indistintamente a través de su Presidente o del Administrador General de Auditoría Fiscal Federal".

Además, debo recordarle que en el Acuerdo A/066/03, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de julio de 2003, emitido por el Procurador General de la República, se precisan a los únicos funcionarios facultados para solicitar información en términos del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, sin que en dicho acuerdo se precise que los Agentes del Ministerio Público de la Federación, se encuentren facultados para ello, circunstancia por la que, en su caso, el requerimiento fundado y motivado debe realizarlo el titular de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, o en su caso, cualquiera de las Unidades Administrativas incluidas en el acuerdo de referencia.

En virtud de lo anterior y toda vez que existe un procedimiento previamente establecido entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT) y la Procuraduría General de la República, le informo que su amable solicitud no es posible atenderla favorablemente, con fundamento en las disposiciones antes citadas.

En consideración a lo anterior, se solicita tener por atendido su oficio de fecha 09 de enero de 2009.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Por asistencia de Administración Central de Identificación del Contribuyente, con fundamento en los Artículos 2, 8, 14 del párrafo séptimo, así como 14, décimo párrafo, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y en el Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de octubre de 2007, en su página de Administración Central de Identificación del Contribuyente.

[Redacted signature]

Administrador de Identificación del Contribuyente "3".

0000 SAT

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA
PARECIAS

ER
BU
SAT

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
Of. No.: SIEDO/UEITA/1895/2009.

Asunto: Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.

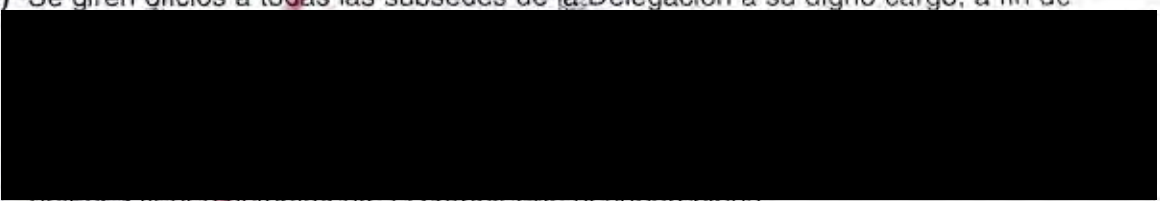


Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Colima, Col.

RECIBIDO
DELEGACIÓN CENTRAL COLIMA
FECHA: 27 Feb 09
HORA: 12:35
FIRMA: Deane

Aprovechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3°, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

a) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de



b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman,



DELEGACIÓN CENTRAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE FISCALÍA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE TRÁFICO DE ARMAS
DIRECCIÓN DE TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES
DIRECCIÓN DE TRÁFICO DE MATERIAS PRIMAS
DIRECCIÓN DE TRÁFICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS
DIRECCIÓN DE TRÁFICO DE PRODUCTOS DE ALTA PUREZA
DIRECCIÓN DE TRÁFICO DE PRODUCTOS DE BAJA PUREZA
DIRECCIÓN DE TRÁFICO DE PRODUCTOS DE ALTA PUREZA Y BAJA PUREZA
DIRECCIÓN DE TRÁFICO DE PRODUCTOS DE ALTA PUREZA Y BAJA PUREZA Y PRODUCTOS DE ALTA PUREZA Y BAJA PUREZA

c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



- d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de ejecuciones previas, entre otras circunstancias.
 - e) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en
 - f) Se gire a la Unidad Especializada en Investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes que
- pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección".
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS AL CIUDADANO

DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS AL CIUDADANO
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
ARESTADOS

de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas. Para su conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06030
Tel. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

0343
~~344~~

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
Of. No.: SIEDO/UEITA/1924/2009.

Asunto: Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.

[Redacted]

Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Zacatecas.

27 FEB. 2009

1022

Aprovechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3°, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

g) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación

[Redacted]

quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.

h) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción,

[Redacted]

i) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GONDA...
SERVICIOS A LA...
DE BÚSQUEDA Y...
ABREVIAS...
SIEDO

SERVICIOS A LA

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06030
T. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

RECIBO

0344
~~345~~

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

[Redacted]

j) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones...

[Redacted]

k) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito...

[Redacted]

l) Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos, forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar...

[Redacted]

personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección".
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

[Handwritten signature]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

[Redacted] titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento.- Presente.

Y SERVICIOS AL...
IDAD.
A DE BÚSCUE...
PARECERAS
[Redacted]

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

0345
348

Agente del Ministerio Público de la
Federación adscrito a la SIEDO.
Avenida Paseo de la Reforma número 75,
colonia Guerrero, C.P. 06030
México, Distrito Federal.



RECIBIDO
P. G. R.
S. I. E. D. O.
2093
★ MAR. 11 2009 ★
DIRECCION DE
RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.

AL DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
EN DELINCUENCIA
ZADA.
ALIZADA EN
DE TERRORISMO.
ICO DE ARMAS.

Agente del Ministerio Público de la
Federación.

Procuraduría General de la República.
Carretera Federal 54, kilómetro 306,
número 904, Tramo Zacatecas-Malpaso,
C.P. 98170.
Cienequillas, Zacatecas, Zac.



AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
EN INVESTIGACION



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO
COMUNICACION Y TRAFICO DE ARMAS



DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS
UNIDAD.
IZADA DE BÚSCA
DESAPARECIDOS

BÚSCA
ESPECIALIZADA

0346
347

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, a 17 diecisiete de Marzo de 2009 dos mil [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

HACE CONSTAR

--- Que se recibe y se agregan a la presente indagatoria lo que enseguida se describe: ---

--- 1.- Oficio número 251, de fecha 12 doce de marzo de 2009 dos mil nueve, suscrito y [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Agencia segunda especializada en delitos contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de la Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "C" Zona Norte de la delegación Estatal en Tamaulipas de la Procuraduría General de la República; mediante el cual se remite exhorto número EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09 parcialmente diligenciado, el cual consta de 43 cuarenta y tres fojas útiles. ---

--- Lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe, y no habiendo nada más que hacer constar, se agrega a las presentes actuaciones. Siendo todo lo que se asienta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

DAMOS FE

Testigo de asistencia. [redacted]	Testigo de asistencia. [redacted]
--------------------------------------	--------------------------------------

RECEBIDO
LITO
INDY
A.D.A.
15 MARZO 2009

0347
348

**SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES
Y AMPARO "C" ZONA NORTE**
AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09

OF. NUMERO 251

ASUNTO: SE DEVUELVE EXHORTO PARCIALMENTE DILIGENCIADO



PROCURADURÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA



Nuevo Laredo, Tam., a 12 de Marzo de 2009

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS
MEXICO, D.F..

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
EN DELINCUENCIA
ZADA.
ALIZADA EN
E TERRORISMO,
O DE

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado dentro del exhorto numero EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 6º, 45, 46 y 49 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 20. y 40., fracción I, apartado "A", incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito devolver a usted dicho exhorto en virtud de que las diligencias encomendadas al suscrito fueron parcialmente diligenciadas. Le estimaré el acuse de recibo respectivo.

ERAL DE LA REPUBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZADA
DA EN INVESTIGACION
Y TRAFICO DE ARMAS

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA
EN DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL
DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

[Redacted]

ECOS HUMANOS
(SERVICIOS A LA
D.
DE BÚSQUEDA C
ARECIDAS

Calle Dr. Mier y Galeana, Palacio Federal, Altos, Sector Centro, C.P. 88000
Tel. 01-867-713-27-21 y 01-867-713-28-35 www.pgr.gob.mx

ECOS HUMANOS
ICIOSA

ECOS HUMANOS
ICIOSA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
 Y TRAFICO DE ARMAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DELEGACIÓN DE INVESTIGACIÓN
 Y TRAFICO DE ARMAS
 DELEGACIÓN DE INVESTIGACIÓN
 Y TRAFICO DE ARMAS
 DELEGACIÓN DE INVESTIGACIÓN
 Y TRAFICO DE ARMAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DELEGACIÓN DE INVESTIGACIÓN
 Y TRAFICO DE ARMAS
 DELEGACIÓN DE INVESTIGACIÓN
 Y TRAFICO DE ARMAS
 DELEGACIÓN DE INVESTIGACIÓN
 Y TRAFICO DE ARMAS



00000000



0002000300861745000

ALDOPFLASH MENSAJERIA Y PAQUETERIA		GUIA PREPAGADA	
REMITENTE ORGANIZADA EN DELEGACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y TRAFICO DE ARMAS DELEGACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y TRAFICO DE ARMAS		CONSIGNATARIO Unidad Especializada de Investigación con el Departamento de Acopio y Trafico de Armas y Municiones	
NOMBRE LIC.	PALACIO FEDERAL 20. 1190 Colonna y m. Mier Centro	CIDAD Toluca	ESTADO Mexico
VALOR DEL ENVIO \$ 88000	VALOR DE LA PAQUETERIA \$ 88000	VALOR DE LA PAQUETERIA \$ 88000	VALOR DE LA PAQUETERIA \$ 88000
FECHA 14/05-11	FECHA 14/05-11	FECHA 14/05-11	FECHA 14/05-11
FIRMA REMITENTE <i>[Signature]</i>	FIRMA MENSAJERO <i>[Signature]</i>	FIRMA MENSAJERO <i>[Signature]</i>	FIRMA MENSAJERO <i>[Signature]</i>
TIPO DE ENVIO VALIAS (CANTIDAD) CAJAS (CANTIDAD) SOBRES (CANTIDAD)	PESO DIMENSIONAL (VOLUMEN) LARGO X ANCHO X ALTO = VOLUMEN (CM ³)	PESO REAL AUDITADO	PESO REAL Y EL PESO DIMENSIONAL COBRAR EL QUE RESULTE MAYOR

FORMA: 002082C

0348

PGR	DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS AGENCIA SEGUNDA Y ESPECIALIZADA NVO. LAREDO, TAMPS.
------------	--

" ORIGINAL "

EXHORTO :	EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09.
DENUNCIANTE	LIC. EMIDG DIO ARTURO MORALES, A.M.P.F, ADSCRITO A LA SIEDO
INCULPADO	QUIEN RESULTE RESPONSABLE
DELITO	EL QUE RESULTE
FECHA DE HECHOS	: INDETERMINADA.
FECHA DE INICIO	: 03 DE MARZO DE 2009.
MESA INSTRUCTORA	: DOS .
TITULAR	: [REDACTED]


 DE LOS DERECHOS HUMANOS
 DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO
 DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO
 DE LOS DERECHOS HUMANOS
 DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO
 DE LOS DERECHOS HUMANOS
 DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO

351
0350

PGR DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
AGENCIA SEGUNDA Y ESPECIALIZADA
NVO. LAREDO, TAMPS.

" ORIGINAL "

AL
MIN
RA
EN

EXHORTO
PROGRAMA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEFINIENTE DE INVESTIGACION
DEPENDENCIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA,
ENTIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO,
INCULPADO ACUOSO Y TECNICO DE ARMAS.

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09.

LIC. EMIDGUDIO ARTURO MORALES,
A.M.P.F, ADSCRITO A LA SIEDO

QUIEN RESULTE RESPONSABLE

DELITO

EL QUE RESULTE

FECHA DE HECHOS

INDETERMINADA.

FECHA DE INICIO

: 03 DE MARZO DE 2009.

MESA INSTRUCTORA

: DOS.

TITULAR

[REDACTED]



DIRECCION GENERAL DE
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS
COMUNITARIOS
DIA DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS
APARECIDAS



DIRECCION GENERAL DE
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS
COMUNITARIOS
DIA DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS
APARECIDAS
16

ACUERDO DE INICIO DE EXHORTO

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09

- - - En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día tres del mes de Marzo del dos mil nueve.-----

--- **T É N G A S E** por recibido el oficio numero DET/647/09, de fecha dos de Marzo del dos mil nueve, signado por el Ciudadano Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Delegado Estatal de la Institución, mediante el cual se desprende lo siguiente: se recibió oficio numero SIEDO/UEITA/1915/2009, suscrito

[REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada de Investigación de Terrorismo.

Acceso y Trafico de Armas, mediante el cual solicita que se lleven cabo la practica de diversas diligencias, por lo que Con fundamento en lo dispuesto por el artículo

21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 45, 46, 49, 73, 125, del Código Federal de Procedimientos Penales,

2o. y 4o., fracción I, apartado "A", incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, dése inicio al exhorto correspondiente,

procediéndose a enumerar, registrar en el Libro de Gobierno de Exhortos que se lleva en esta oficina, y practíquense las siguientes diligencias.-----

--- a).- Dése aviso de inicio del presente expediente al Ciudadano Delegado Estatal de la Institución.-----

b) Gírese oficio al Ciudadano Comandante de la Agencia Federal de Investigación a fin de que ordene a elementos a su mando procedan a la

[REDACTED]

c).- Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral a nombre de

[REDACTED]

DE BÚSCUEDA
PARECIDAS

REPUBLICA
MEXICANA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
Y FRENTE A LA DELINCUENCIA
23

- - - d).- Se gire oficio al Registro Publico de la Propiedad y del comercio y/o Catastro Municipal a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre

- - - e).- Se gire oficio a la Dirección de Transito a fin de conocer sui existen Licencias de manejo vehiculo registros e multas de tránsito

- - - f).- Se gire oficio al AFI Orden de Investigación a efecto de ubicar en Hospitales, servicios medicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar,

dichas personas en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

- - g).- En su oportunidad y una vez que se practiquen las diligencias solicitadas devuélvase la misma a su lugar de origen, para que sean agregadas a los autos de la indagatoria y surtan los efectos legales correspondientes.

C U M P L A S E

DE LA REPUBLICA
EJECUTIVA EN
LICENCIADA EN
LA
MUNICIPALIDAD DE
SANTO DOMINGO

Así lo acordó y firma la C. Licenciada [Redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Especializada en delitos contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

D A M O S F E

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD
DA
SA PRECINAS
VALLE

BOITICIAS

TECNICAS
Y ORGANIZACION
D.
DE
ARE
26

EX HORTO 14109-II

DELEGACION ESTATAL TAMAUlipAS

OFICIO NÚM.: DET/647/09

Cd. Reynosa, Tamps; a 02 de marzo de 2009

ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES

LIC. NOE RIOS GOMEZ

SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"

METRO RAMON DE ALBA GONZALEZ

ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN

PRESENTE. DE TERRORISMO, COPIO DE ARMAS.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



URGENTE

En atención al oficio No. SIEDO/UEITA/1915/2009, suscrito por el Lic. Emigdio Arturo Moralez, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, se les instruye a fin de que en vía exhorto, sean practicadas con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, las siguientes diligencias:

a) Se giren oficios a todas las subse-des, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los

AL DE LA
ESPE
DE INCU
DADA
VEN NVE
Y TRAFIC

tienen actualmente el carácter de desaparecidos.

b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de

Keyez Amaya.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES

RECEBIDO Y SERVIDO

DE BÚSQUEDA PARECIDAS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
RECEBIDO Y SERVIDO
DE BÚSQUEDA PARECIDAS
20

(continúa Hoja 2)

DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Se gire oficio a la DIF REPUBLICA tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen

[Redacted]

Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos

[Redacted]

testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Las diligencias practicadas deberán ser enviadas directamente a la Unidad solicitante, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Planta Baja, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.; así mismo deberá remitir a esta Delegación, copia de conformidad de la presente encomienda.

AREA INVESTIGACIÓN Y TRAFICO DE...

Salvo otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL C. DELEGADO ESTATAL

[Redacted Signature]

REPÚBLICA

DERECHOS HUMANOS SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA Y RESCATE

LA REPUBLICA

COMUNIDAD

356
0355

**SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES
Y AMPARO "C" ZONA NORTE**

AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09
OF. NUM 456

ASUNTO: SE DA AVISO DE INICIO DE A. P.

N. Laredo, Tamaulipas, a 03 de Marzo de 2009.-



PROCURADURÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA



DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
CD. REYNOSA, TAMPS.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo dictado el día de la fecha, dentro del expediente de arriba citado, por medio del presente, me permito comunicarle a Usted, el inicio del mismo, y del cual le proporciono además lo siguientes datos preliminares:

- 1.- EXPEDIENTE: EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09.
- 2.- DENUNCIANTE: LIC. EMIGDIO ARTURO MORLAES, AM.P.F.
- 3.- INculpADOS: QUIEN RESULTE RESPONSABLE
- 4.- DELITO: EL QUE RESULTE
- 5.- FECHA DE HECHOS: INDETERMINADA
- 6.- FECHA DE INICIO: 03 DE MARZO DE 2009.-

7.- SÍNTESIS DE LOS HECHOS: "se recibió oficio numero SIEDO/UEITA/1915/2009, suscrito por el licenciado EMIGDIO ARTURO MORALES, Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada de Investigación de Terrorismo. Acopios y Trafico de Armas, mediante el cual solicita que se lleven cabo la practica de diversas diligencias

RESPECTUOSAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE
ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENTE SEGUNDO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

LA REPUBLICA
TAMAULIPAS

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANO.
UNIDAD DE BÚSCUDA Y
APARECIDA.

Calle Dr. Mier y Galeana, Palacio Federal, Altos, Sector Centro, C.P. 88000
Tel. 01-867-713-27-21 y 01-867-713-28-35 www.pgr.gob.mx

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANO

**SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES
Y AMPARO "C" ZONA NORTE**
AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09
OF. NUMERO 457

ASUNTO: SE ORDENA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN. (URGENTE).

Nuevo Laredo, Tamps., a los 3 de Marzo de 2009.

C. COMANDANTE DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN. PRESENTE.



Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución General de la República, 2 fracción II, 3 del Código Federal de Procedimientos Penales y 20 fracción I inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se servirá Usted ordenar a elementos a su mando efectúen la



AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
CADA
EN INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE ARMAS

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL
DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.



DERECHOS HUMANOS
(O Y SERVICIOS A LA
IDA.).
DA DE BÚSCA
SAPARECIDOS

Calle Dr. Mier y Galeana, Palacio Federal, Altos, Sector Centro, C.P. 88000
Tel. 01-867-713-27-21 y 01-867-713-28-35 www.pgr.gob.mx

DE
ITC
VIDAS
DEN
SAPARECIDOS
A22

0357
358

**SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES
Y AMPARO "C" ZONA NORTE**
AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09
OF. NUM 458

ASUNTO: SE ORDENA INVESTIGACIÓN (URGENTE).

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de Marzo de 2009.

C. COMANDANTE DE LA AGENCIA
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
EDIFICIO.



En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro del Exhorto al rubro indicada, con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en auxilio de las labores de esta Representación Social de la Federación, deberá ordenar a elementos bajo su mando procedan a practicar una minuciosa y exhaustiva investigación tendiente a lograr el esclarecimiento de los hechos que motivaron el inicio de dicho expediente, debiendo establecer lo siguiente:

[Redacted block of text]

en compañía de luz y agua potable

No omito manifestar a usted que el expediente en comento queda a su disposición en estas oficinas para la obtención de los datos conducentes para el éxito de lo ordenado

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE
ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

[Redacted signature block]

Calle Dr. Mier y Galeana, Palacio Federal, Altos, Sector Centro, C.P. 88000
Tel. 01-867-713-27-21 y 01-867-713-28-35 www.pgr.gob.mx

ESTADO DE TEXAS
UNIDAD
ESAPARE

RECIBO

0358
359

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "C", ZONA NORTE
AGENCIA SEGUNDA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

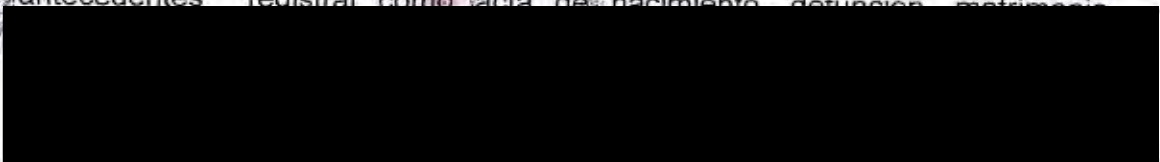
OF. NUM. 460
EH/PGR/TAMPS/NL-II/14/2009



Nuevo Laredo, Tam., a 03 de Marzo del 2009

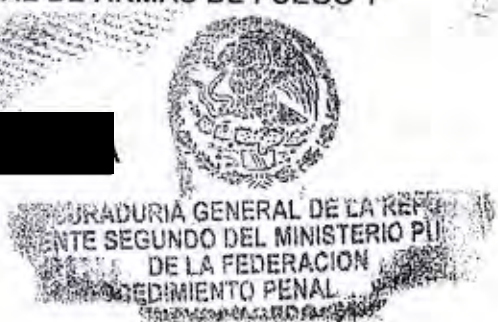
C. OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL
CIUDAD.-

Por medio del presente me permito solicitar a usted tenga a bien informar a esta Representacion Social de la Federacion en un término no mayor a tres horas a partir de Heber recibido el presente oficio si existen antecedentes registral como acta de nacimiento, defunción, matrimonio



Con fundamento en los artículos 21 y 102 constitucionales y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y
EXPLOSIVOS



Calle Doctor Mier y Galeana sin número, Palacio Federal, Segundo Piso, Sector Centro, Nuevo Laredo, Tamps. C.P. 88000
t. (867) 713 28 35, 713 27 21 f. (867) 712 20 74. www.pgr.gob.mx

Locali
of. no. 460
de fecha 03/03/09
Recibido:
04/03/09

OFICIALIA PRIMERA
REGISTRO CIVIL
NUEVO LAREDO, TAM.

ACI
IAI

DE LA REPÚBLICA
PECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACIÓN
TRÁFICO DE ARMAS

LA REPUBLICA
NOS
Y
LA
MA
ADE BUENOS
ARE

RECIBIDO

RECIBIDO

0359
36

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "C", ZONA NORTE
AGENCIA SEGUNDA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

OF. NUM. 461
EH/PGR/TAMPS/NL-III/14/2009



Nuevo Laredo, Tam., a 03 de Marzo del 2009

C. OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL
CIUDAD.-

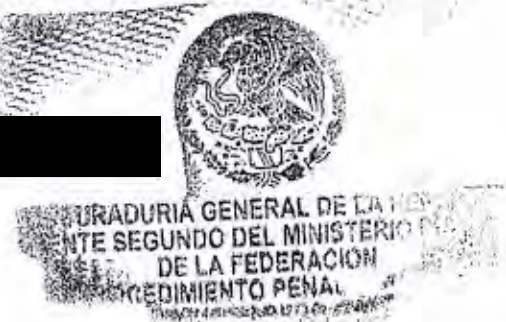
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "C", ZONA NORTE
AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "C", ZONA NORTE
AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "C", ZONA NORTE

Por medio del presente me permito solicitar a usted tenga a bien informar a esta Representacion Social de la Federacion en un término no mayor a tres horas a partir de Heber recibido el presente oficio si existen antecedentes registral como acta de nacimiento, defunción, matrimonio,



Con fundamento en los artículos 21 y 102 constitucionales y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "C", ZONA NORTE
AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "C", ZONA NORTE



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "C", ZONA NORTE
AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "C", ZONA NORTE



04/03/2009
[Handwritten signature]

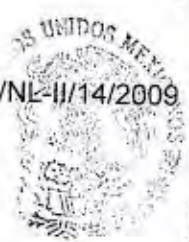
Calle Doctor Mier y Galeana sin número, Palacio Federal, Segundo Piso, Sector Centro, Nuevo Laredo, Tamps. C.P. 88000
t. (867) 713 28 35, 713 27 21 f. (867) 712 20 74. www.pgr.gob.mx

RECIBIDO
Y
ID.
DE
AREA
16

0360
361

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "C", ZONA NORTE
AGENCIA SEGUNDA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

OF. NUM. 462
EH/PGR/TAMPS/NL-II/14/2009

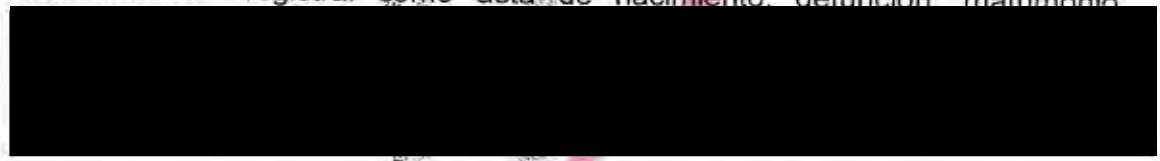


PGR

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de Marzo del 2009

C. OFICIALIA TERCERA DEL REGISTRO CIVIL
CIUDAD.-

Por medio del presente me permito solicitar a usted tenga a bien informar a esta Representacion Social de la Federacion en un término no mayor a tres horas a partir de Heber recibido el presente oficio si existen antecedentes registral como acta de nacimiento, defunción, matrimonio



Con fundamento en los artículos 21 y 102 constitucionales y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACIÓN
TRÁFICO DE ARMAS

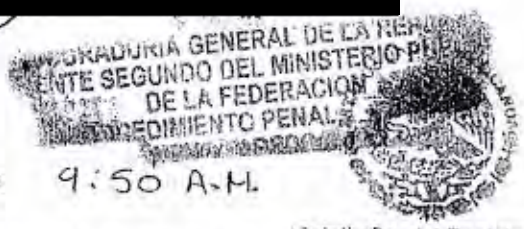
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y
EXPLOSIVOS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
JAO.
JA DE BÚSCA
APARECIDAS

[Signature]

09/Marzo/09 9:50 A.M.



Oficialia 3a. del Registro Civil
Calle Doctor Mier y Galeana sin número, Palacio Federal, Segundo Piso, Sector Centro, Nuevo Laredo, Tamps. C.P. 88000
Tel. (867) 713 28 35, 713 27 21 f. (867) 712 20 74. www.pgr.gob.mx

RECIBIDO
Y SE
DE
ACE
28

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "C", ZONA NORTE
AGENCIA SEGUNDA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

OF. NUM. 463
EH/PGR/TAMPS/NL-II/14/2009



Nuevo Laredo, Tam., a 03 de Marzo del 2009

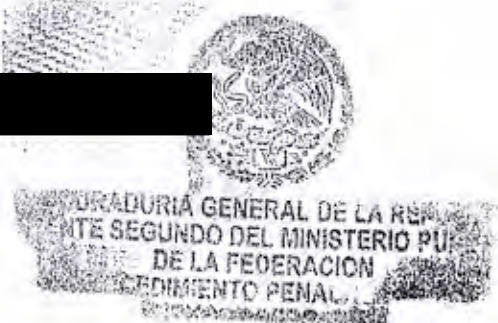
C. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO Y/O CATASTRO CIUDAD.-

Por medio del presente me permito solicitar a usted tenga a bien informar a esta Representación Social de la Federación en un término no mayor a tres horas a partir de Heber recibido el presente oficio si existen antecedentes de inmuebles obtenidos en comisión...



Con fundamento en los artículos 21 y 102 constitucionales y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y
EXPLOSIVOS



Calle Doctor Mier y Galeana sin número, Palacio Federal, Segundo Piso, Sector Centro, Nuevo Laredo, Tamps. C.P. 88000
t. (867) 713 28 35 / 713 27 21 f. (867) 712 20 74. www.pgr.gob.mx

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
IDA
N INVESTIGACION
TRAFICO DE ARMAS

R. AYUNTAMIENTO 2009-2010

MAR 04 2009

SUBDIRECCION DE CATASTRO Y BIENES MUNICIPALES

TO Y SERVICIOS
NIDAD.
ADA DE BÚSCA
SAPARECIDAS

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS LEGALES
FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS LEGALES
FEDERACIÓN

0362
363

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "C", ZONA NORTE
AGENCIA SEGUNDA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

OF. NUM. 464
EH/PGR/TAMPS/NL-II/14/2009



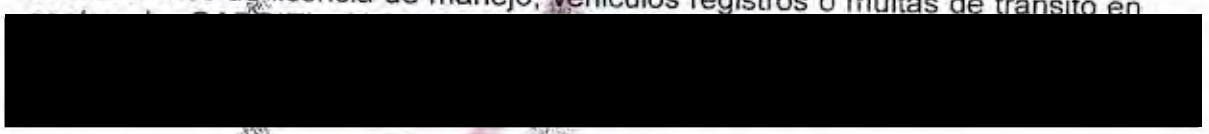
PGR

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de Marzo del 2009

C. DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL CIUDAD.-



Por medio del presente me permito solicitar a usted tenga a bien informar a esta Representación Social de la Federación en un término no mayor a tres horas a partir de Heber recibido el presente oficio si existen antecedentes de licencia de manejo, vehiculos registros o multas de transito en



Con fundamento en los artículos 21 y 102 constitucionales y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y
EXPLOSIVOS

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
DE ARMAS
DE INVESTIGACION
GRAFICO DE ARMAS

DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL
REUDO
MAR 03 2009
15:48
NUEVO LAREDO, TAM.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA SEGUNDA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
PROCEDIMIENTO PENAL

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.
DE BÚSQUEDA DE
VARECIDAS

Calle Doctor Mier y Galeana sin número, Palacio Federal, Segundo Piso, Sector Centro, Nuevo Laredo, Tamps. C.P. 88000
Tel. (867) 713 28 35, 713 27 21 f. (867) 712 20 74. www.pgr.gob.mx

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.
DE BÚSQUEDA DE
VARECIDAS
A 23

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09.-

--- En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las doce horas del día cuatro del mes de Marzo del año dos mil nueve. ---

--- **T É N G A S E** por recibido el oficio numero 29, de fecha cuatro de Marzo del año dos mil nueve, suscrito por la C. Licenciada [REDACTED] Oficiala tercero del Registro Civil, por lo que. ---

ÚNICO.- Agréguese a la presente indagatoria, para que surtan los efectos legales a que haya lugar con fundamento en lo que dispone el articulo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales ---

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Especializada en Delitos Contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. ---

D A M O S F E.

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia

LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y TRÁFICO DE ARMAS

AL DE LA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y TRÁFICO DE ARMAS
JAB
DATE BUSQUEDA
IAPARECIDAS

RECHOS INDIAN
Y SERVICIAL
AD
DE BUSQUEDA
IAPARECIDAS
26



OFICIO: 29

EXPEDIENTE: 09

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS., 04 DE MARZO DEL 2009.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS



EN RESPUESTA A LA CONTESTACION AL OFICIO No. 462/2009 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2009
RECIBIDO EN ESTA OFICINA EL DIA 04 DE FEBRERO DEL PRESENTE A LAS 9:50 A.M.
LE INFORMO A USTED QUE UNA VEZ HECHA LA BÚSQUEDA EN EL SISTEMA EN EL
AÑO 2003 A LA FECHA DE ESTA OFICIALIA TERCERA A MI CARGO NO SE LOCALIZO
OPIC Y TRAMITACION DE LA INFORMACION

ESTA OFICIALIA INICIO SUS LABORES EN EL AÑO 1987.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ESTOY A SUS ORDENES CON
LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.

LA REPUBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

En **TAMAULIPAS**
Avanzamos

LA REPUBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LOS HUMANOS
VICIOS A LA

USQUERVA E
NOAS



Registro Civil

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09.-

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las trece horas del día cuatro del mes de Marzo del año dos mil nueve

T É N G A S E por recibido el oficio numero DSV-26540/2009, de fecha cuatro de Marzo del año dos mil nueve, suscrito por el C. Licenciado [redacted] Director de Seguridad Vial, por lo que

ÚNICO.- Agréguese a la presente indagatoria, para que surtan los efectos legales a que haya lugar; con fundamento en lo que dispone el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales

CUMPLASE

Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Especializada en Delitos Contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

DAMOS FE.

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
DELITOS DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
DELITOS DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA

DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



2010
TAMAULIPAS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DEPENDENCIA: DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL
OFICIO: DSV-26540/2009
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
INFORMACION: PÚBLICA

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS PRESENTE.-

Por este conducto y en relación a su atento oficio No. 464 EH/PGR/TAMPS/ML/14/2009 de fecha 03 de Marzo del presente año, donde se nos solicita informar si existen antecedentes de licencias de manejo, vehículos registros o multas

respetuosamente que despues de una minuciosa búsqueda en el Sistema de registro, no se encontró antecedente de dichas personas en esta Dependencia.

ESTADO DE LA REPUBLICA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
DELITOS DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN
INVESTIGACION
DE ARMAS Y TRAFICO DE ARMAS

Sin otro particular, quedo de Usted como su muy atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
NUEVO LAREDO TAMPS. A 04 DE MARZO DEL 2009

DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL

c. c. p. archivo
KJPM

RECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

Blvd. Manuel Ávila Camacho y Carretera Anahuac 1º Pis
Fracc. La Fe
88179, Nuevo Laredo, Tamps. México
Tel. (867) 711-39-00 / Fax: (867) 710-78-22



REGISTRO
Y SERVICIOS
D.
DE BUSQUEDA
AREGISTRADOS
16

368
0367

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09-

--- En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las trece horas con quince minutos del día cuatro del mes de Marzo del año dos mil nueve. ---

--- **T É N G A S E** por recibido el oficio numero 0108/08, de fecha cuatro de Marzo del año dos mil nueve, suscrito por el C. Dr. [REDACTED] [REDACTED] Oficial Primero del Registro Civil, por lo que. ---

--- **T É N G A S E** por recibido el oficio numero 85/2009, de fecha tres de Marzo del año dos mil nueve, suscrito por el C. Licenciado **RICARDO CANALES ESCAMILLA**. Oficial Segundo del Registro Civil, por lo que. ---

ÚNICO. - Agréguese a la presente indagatoria, para que surtan los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo que dispone el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Especializada en Delitos Contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. ---

D A M O S F E.

AGENCIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN DE OFICIO Y TRÁFICO DE ARMAS

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia

AL DE

DEPECIONES RELACIONADAS
ITO Y SERVICIOS A LA
NIDAD.

DA DE BÚSQUEDA
SAPARECIDAS

AGENCIAS
EN LA

AGENCIAS
EN LA



NUMERO DE EXPEDIENTE 07
OFICIO NO. 85/2009

ASUNTO: En contestación a su Oficio 461,
Exp. EH/PGR/TAMPS/NL-II/14/2009 de fecha 03 de Marzo
del 2009.

**EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.
PRESENTE.**

Informo a Usted, que de acuerdo con la BASE DE DATOS de esta
Oficialia Segunda del Registro Civil existente desde Diciembre del año 2001 al día de
hoy, no se localizo ningún antecedente registral como Acta de Nacimiento, Defunción

En fe de lo cual y a solicitud de la parte interesada se extiende la
presente Certificación, en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas a los 04 días del mes
de MARZO del 2009.

OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
DELITOS DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
Y TRAFICO DE ARMAS

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL



En **TAMAULIPAS**
Avanzamos

Dirección del Registro Civil
Oficialia Segunda Nuevo Laredo, Tam
C. Aquiles Serdan y Washington Esq.
Col Ojo Caliente
C.P. 88050 Tel (867) 7-14-75-0

RECIBIDO EN
Y REGISTRADO EN
2
DE AGOSTO DE
2009
16

373
0369



2010
TAMAULIPAS
BICENTENARIO
CENTENARIO
REVOLUCIÓN

OFICIO No. 0108/08.

Nvo.Laredo,Tam., a 04 de Marzo del 2009.

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS
CIUDAD. DE TERRORISMO
ICO DE ARMAS.

Con relación a su atento oficio No.460, EH/PGR/TAMPS/NL-II/14/2009, de fecha 03 de Marzo del año en curso, en término de 03 horas, solicita informe si existen registros de

[Redacted]

examinados los libros existentes en esta Oficialia Primera del Registro Civil a mi cargo, no se localizo ningún acto registral a nombre de dichas personas.

ERA DE LA REPUBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
RIZADA
DA EN INVESTIGACIÓN
O Y TRÁFICO DE ARMAS

Lo anterior para los efectos legales correspondiente a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL.

[Handwritten Signature]

[Redacted]



Oficialia Primera
Registro Civil
Nvo. Laredo, Tama.

DLOHM'mieb.
DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
NUEVO LAREDO, TAM.
DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
NUEVO LAREDO, TAM.
DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
NUEVO LAREDO, TAM.

TAMAULIPAS
Avanzamos

Dirección del Registro Civil
Oficialia Primera Nuevo Laredo, Tam.
Palacio Federal PB. S/N
Zona Centro C.P. 88000
Tel (867) 7-12-03-05

COMISIONADO
REGISTRAL
BOGOTON
EOL

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09.-

- En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las doce horas con quince minutos del día cinco del mes de Marzo del año dos mil nueve. -----

- **T É N G A S E** por recibido el oficio numero 1343/III/2009, de fecha cuatro de Marzo del año dos mil nueve, suscrito por el C. Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Subdirector de Catastro y Bienes Inmuebles Municipales, por lo que.

UNICO - Agréguese a la presente indagatoria, para que surtan los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo que dispone el articulo 269 del

Código Federal de Procedimientos Penales -----

C U M P L A S E -----

Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED]

del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Especializada en Delitos Contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. ---

D A M O S F E. -----

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
DELITOS DE DELINCUENCIA
ARMADA

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
DELITOS DE DELINCUENCIA
ARMADA

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
DELITOS DE DELINCUENCIA
ARMADA

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
DELITOS DE DELINCUENCIA
ARMADA
26



R. AYUNTAMIENTO
NUEVO LAREDO
2008 • 2010

2010
TAMAULIPAS
BICENTENARIO
1821-2021

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE
TESORERIA Y FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS
SUB DIRECCION DE CATASTRO Y BIENES
INMUEBLES MUNICIPALES

272
0371

OFICIO: 1343/III/2009
EXPEDIENTE:
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO: 463/09

MIERCOLES, 4 DE MARZO DEL 2009.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN DELITOS
CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.
PRESENTE.

En atención a su oficio 463/09, derivado del expediente
EH/PGR/TAMPS/NL-II/14/2009, me permito informarle que después de haberse
revisado los archivos catastrales de esta Sub dirección, NO se han encontrado
coincidencias a nombre de las personas señaladas en su diverso, indicado
anteriormente.

Sin mas por el momento le reitero a Usted la seguridad de mi atenta y
distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA



R. AYUNTAMIENTO 2008-2010
SUBDIRECCION DE CATASTRO
BIENES INMUEBLES MUNICIPALES
NUEVO LAREDO, TAM.

Y BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

C.c.p.- Archivo.-

Torre Administrativa 1er piso
Macleovio Herrera y Ocampo
Sector Centro, C.P. 89000
Nuevo Laredo, Tam., México
Tel / 711-35-19 FAX/ 11-35-55

NUEVO
LAREDO
Ciudad en VALOR

DERECHOS
DE VOTO Y SERVICIO
CIUDADANO
LIBRE
DE BÚSQUEDA
DE APARECIDAS

DE LA REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
6

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09.-

--- En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las diecinueve horas del día seis de Marzo del año dos mil nueve-----

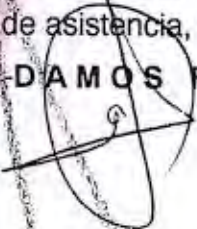
--- **TÉNGASE** por recibido el oficio numero AFI/4923/2009, de fecha seis de Marzo del año dos mil nueve, suscrito por el Ciudadano [redacted] Agente Federal de investigación, con el Visto Bueno del Ciudadano [redacted] Comandante de la Agencia Federal de Investigación, por medio del cual rinde Localización y Presentación informada de [redacted]

--- Agréguese a la presente indagatoria, para que surtan los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo que dispone el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales-----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Especializada en Delitos Contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.---

DAMOS FE.



Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

[redacted]

RECHOS W.
ITO Y SERVICIOS
IDAD.
ADA DE B...
ES...

DE LA REPUBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION

RECHOS W.
ITO Y SERVICIOS
IDAD.
ADA DE B...
ES...

374
0373



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE
TAMAULIPAS
OFICIO No. AFI/4923/2009
ASUNTO: LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN
INFORMADA.
EXPEDIENTE: A.P./PGR/TAMPS/NL-II/14/2009
NUEVO LAREDO, TAMPS; 6 DE MARZO DE 2009

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

L DE L
MINIS TERIO
RAC
NA

P R E S Z A D E N T E .
SPECIALIZADA EN
DE TERRORISMO

En atención a su oficio 457/09 de fecha 3 de Marzo del año en curso,
mediante el cual se ordena efectuar la localización y presentación de las personas de

[Redacted]

Con la finalidad de dar debido cumplimiento a lo ordenado y previa consulta al
expediente citado, el que suscribe, he procedido a solicitar información a las diversas
fuentes de información a las cuales tenemos acceso en este estado, con la finalidad

LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ADA EN INVESTI
PIO Y TRÁFICO

[Redacted]

de las dependencias consultadas; se anexa copia simple de las solicitudes de
información.

Lo que se hace de su conocimiento en tiempo, lugar y forma para los efectos legales
que bien tenga a ordenar.

REPLICA

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS...
AD...
C...
P...

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS...
AD...
C...
P...

DGDRPF026-VI

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS...
AD...
C...
P...
28

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y penúltimo y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II y IV y 4 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I inciso a), 21 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 22 y 62 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIÓN "C"

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA

[Redacted signature area]

COPIO Y TRAFI

Vo. Bo.

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA

PROCURADURÍA DE
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
ORG
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE TERRORISMO ACC

[Redacted signature area]

ESTRUCTURA REGIONAL EN EL ESTADO.- PARA EL SUPERIOR

ARGIARC

PROCURADURÍA GENERAL
UNIDAD ESPECIALIZADA

SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNIDAD ESPECIALIZADA
PERSONAS DES.

PROCURADURÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DES.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE
REGIONAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE INV.
OFICIO No.: 485/2009

375

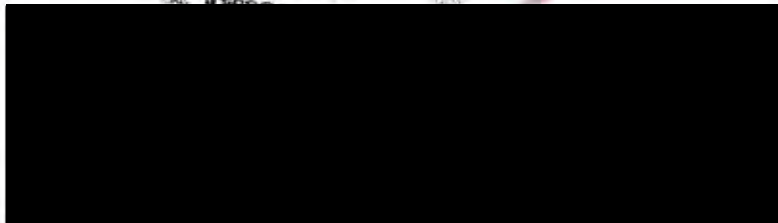
0374

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 03 DE MARZO DEL 2009

GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
Ciudad.-

Por este conducto le solicito a usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo si se cuenta con algún registro con los nombre(s) de la(s) siguiente(s) persona(s):



Una vez realizado lo anterior proporcione al suscrito la documentación soporte de la información requerida, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195,196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Fracc. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Fracc. II de su Reglamento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
NUEVO LAREDO, TAMPS

De antemano doy las gracias por su atenta consideración a lo solicitado, esperando pronta respuesta reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACION
ENCARGADO DE LA SUBSEDE



DERECHOS HUMANOS
ACR/MV/03 A LA
DAD.
DE BÚSQUEDA C
PARECIDAS

DERECHOS HUMANOS
ACR/MV/03 A LA
DAD.
DE BÚSQUEDA C
PARECIDAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE
REGIONAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE INV.
OFICIO No.: 486/2009

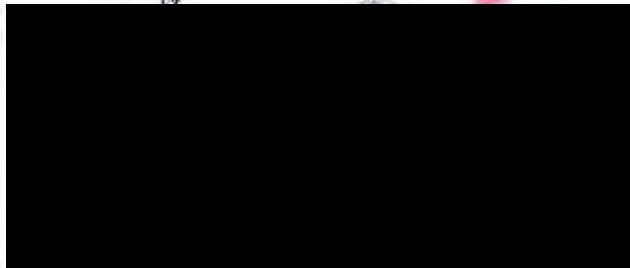
376
0375

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 03 DE MARZO DEL 2009

C. SUPERINTENDENTE DE LA COMISION
FEDERAL DE ELECTRICIDAD
Ciudad.-

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo si se cuenta con algún registro con los nombre(s) de la(s) siguiente(s) persona(s):



Una vez realizado lo anterior proporcione al suscrito la documentación soporte de la información requerida, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195,196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Fracc. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Fracc. II de su Reglamento.

De antemano doy las gracias por su atenta consideración a lo solicitado, esperando pronta respuesta reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
ENCARGADO DE LA SUBSEDE



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
NUEVO LAREDO, TAM.
ARC/mvvg
DIRECCION DE INVESTIGACION
DE PROCEDIMIENTOS PENALES
Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE ZONA NUEVO LAREDO
DE BUSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS

FED. DE ELECTRICIDAD
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA
U 4 MAR. 2009
ZONA NUEVO LAREDO

377
0376



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE
REGIONAL POLICIAL
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: AFI/TAMPS-NL/ARG/4911/2009
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 04 DE MARZO DEL 2009

C. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO.
PRESENTE.-

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro, Domicilio, Detención, Mandamiento o Información relacionada de las personas que se enlistan a continuación:

[REDACTED]

Una vez realizado lo anterior proporcione al suscrito la documentación soporte de la información requerida, que nos permita dar cabal cumplimiento a un Mandamiento Ministerial ordenado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195,196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Frac. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Frac. II de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente reciba un cordial saludo y esperando su pronta respuesta en estas oficinas que ocupa la Agencia Federal de Investigación, ubicada en Palacio Federal S/N, calle Dr. Mier esquina Galeana, Altos, Sector Centro C.P. 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas

AGENCIA
DE AFILIACION
Y VIGENCIA
DE LA INVESTIGACION
POLICIAL Y TRANSITO DE ARMAS

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL C. AGENTE FEDERAL INVESTIGADOR

[Signature]



DE LA REPUBLICA MEXICANA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO DELEGACION TAMAULIPAS
RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
D. DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO DELEGACION TAMAULIPAS
MAR 04 2009
CLINICA: 280000
DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y VIGENCIA
OFICINA TECNICA DE ARCHIVO CLINICO

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
D. DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS
126

378
0377



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE
REGIONAL POLICIAL
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: AFI/TAMPS-NL/ARG/4911/2009
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 04 DE MARZO DEL 2009

C. DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD
NUEVO LAREDO TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro: Domicilio, Detención, Mandamiento o información relacionada de las personas que se enlistan a continuación:



Una vez realizado lo anterior proporcione al suscrito la documentación soporte de la información requerida, que nos permita dar cabal cumplimiento a un Mandamiento Ministerial ordenado por el Agente del Ministerio Público (de la Federación, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195,196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Frac. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Frac. II de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente reciba un cordial saludo y esperando su pronta respuesta en estas oficinas que ocupa la Agencia Federal de Investigación, ubicada en Palacio Federal S/H, calle Dr. Mier esquina Galeana, Altos, Sector Centro, C.P. 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE FEDERAL INVESTIGADOR



DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SERVICIO A LA
COMUNIDAD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PACIENTES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS

SERVICIOS DE SALUD
DE TAMAULIPAS
NUEVO LAREDO
04 MAR. 2009.
JURISDICCION SANITARIA
No. 5 NUEVO LAREDO, TAMPS.

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SERVICIO A LA
COMUNIDAD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PACIENTES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS

379
0378



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE
REGIONAL POLICIAL
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: AFI/TAMPS-NL/ARG/4911/2009
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 04 DE MARZO DEL 2009

C. DIRECTOR DE LA CRUZ ROJA
MEXICANA, NUEVO LAREDO TAMAULIPAS
PRESENTE.-

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro, Domicilio, Detención, Mandamiento o información relacionada de las personas que se enlistan a continuación:

AL DEPTO
MINISTERIO
DE JUSTICIA
FEDERAL



Una vez realizado lo anterior proporcione al suscrito la documentación soporte de la información requerida, que nos permita dar cabal cumplimiento a un Mandamiento Ministerial ordenado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195,196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Frac. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Frac. II de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente reciba un cordial saludo y esperando su pronta respuesta en estas oficinas que ocupa la Agencia Federal de Investigación, ubicada en Palacio Federal S/N, calle Dr. Mier esquina Galeana, Altos, Sector Centro, C.P. 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas

AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
NUEVO LAREDO, TAMPS

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE FEDERAL INVESTIGADOR

Nathalia Gómez
9:00 pm
5-MZO-09



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
NUEVO LAREDO, TAMPS

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
NUEVO LAREDO, TAMPS

334
0379



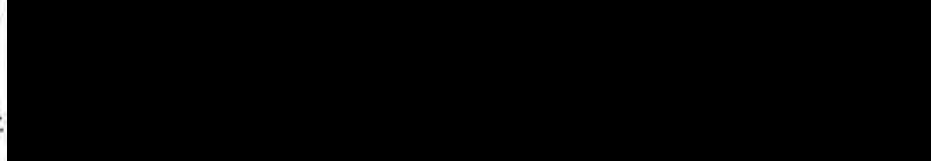
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE
REGIONAL POLICIAL
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: AFI/TAMPS-NL/ARG/4911/2009
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

MEXICANO NUEVO LAREDO, TAMPS. A 04 DE MARZO DEL 2009

DOCTOR. MA. ALBERTO ARREOLA HERRERA
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL
PRESENTE.-

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro, Domicilio, Detención, Mandamiento o información relacionada de las personas que se enlistan a continuación:

SECRETARÍA DE JUSTICIA
MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

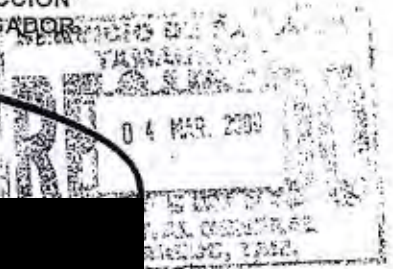


Una vez realizado lo anterior proporcione al suscrito la documentación soporte de la información requerida, que nos permita dar cabal cumplimiento a un Mandamiento Ministerial ordenado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195, 196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Frac. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Frac. II de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente reciba un cordial saludo y esperando su pronta respuesta en estas oficinas que ocupa la Agencia Federal de Investigación, ubicada en Palacio Federal S/N, calle Dr. Mier esquina Galeana, Altos, Sector Centro, C.P. 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: AFI/TAMPS-NL/ARG/4911/2009

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE FEDERAL INVESTIGADOR



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS AL
CIUDADANO
ATENCION AL CIUDADANO
SARREGIDAS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS AL
CIUDADANO
ATENCION AL CIUDADANO
SARREGIDAS

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INVESTIGACIÓN CUMPLIDA

AP/PGR/TAMPS/NL-II/560/09.-

--- En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día seis del mes de Marzo del año dos mil nueve. ---

--- **T É N G A S E** por recibido oficio número AFI/4922/2009, de fecha seis de Marzo del año dos mil nueve, suscrita por el Ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] Agente Federal de Investigación, con el Visto Bueno del Ciudadano [REDACTED] Comandante de la Agencia Federal de Investigación, mediante el cual rinde Investigación Cumplida, por lo que esta Representación Social de la Federación acuerda y es de acordarse. ---

--- **Ú N I C O.** - Agréguese a la presente indagatoria, para que surtan los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo que dispone el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Especializada en Delitos Contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. ---

D A M O S F E

L. D. REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
DELINCUENCIA
AGENCIA
EN INVESTIGACIÓN
(TRAFICO)

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia

REPÚBLICA
DIGNIDAD
ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA E
RECIDAS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DELINCUENCIA
AGENCIA EN INVESTIGACIÓN
TRAFICO DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS
126



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE
TAMAULIPAS
OFICIO No. AFI/4922/2009
ASUNTO: INVESTIGACION INFORMADA.
EXPEDIENTE: A.P./PGR/TAMPS/NL-II/14/2009
NUEVO LAREDO, TAMPS; 6 DE MARZO DE 2009

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS
P R E S A E N T E

En atención a su oficio 458/09 de fecha 3 de Marzo del año en curso, mediante el cual se ordena una minuciosa y exhaustiva investigación tendiente a lograr el debido esclarecimiento de los hechos que motivaron el inicio de dicho expediente, me permito informarle a usted lo siguiente:

Con la finalidad de dar debido cumplimiento a lo ordenado y previa consulta al expediente citado, el que suscribe se procedió a solicitar información a las diversas dependencias especializadas en servicios de rescate, médicos y hospitalarios con la

información a la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; se anexa copia simple de las solicitudes de información.

Lo que se hace de su conocimiento en tiempo, lugar y forma para los efectos legales que bien tenga a ordenar.

AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALcantarillado

AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS
2009

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y penúltimo y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II y IV y 4 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I inciso a), 21 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 22 y 62 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
ÉL C. AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIÓN "C"

[Redacted Signature]

ESPECIALIZADA 1
ORGANI
UNIDAD ESPECI
VO. INVESTIGACION D
ACOPIO Y TRAFIC

PROCURADURIA GENERAL
AGENCIA FEDERAL
NUEVO L

[Redacted Name]

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION D
ORGANI
UNIDAD ESPECIALIZADA
INVESTIGACION D ACOPIO

C.C.P.- [Redacted] DE LA JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO.- PARA EL SUPERIOR

ARG/ARC

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURIA DE DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNIDAD
ESPECIALIZADA D
PERSONAS DESAPAR

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SUBPROCURADURIA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNIDAD

FISCALIA ESPECIALIZADA
PERSONAS DESAPAR



0382
383

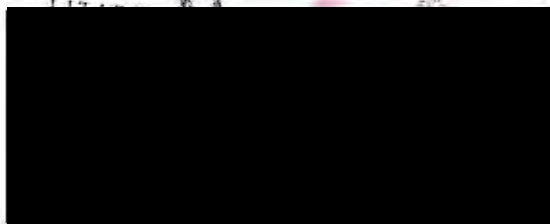
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE
REGIONAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE INV.
OFICIO No.: 485/2009

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 03 DE MARZO DEL 2009

GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
Ciudad.-

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo si se cuenta con algún registro con los nombre(s) de la(s) siguiente(s) persona(s):



Una vez realizado lo anterior proporcione al suscrito la documentación soporte de la información requerida, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195,196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Fracc. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Fracc. II de su Reglamento.

De antemano doy las gracias por su atenta consideración a lo solicitado, esperando pronta respuesta reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
ENCARGADO DE LA SUBSEDE

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
NUEVO LAREDO.



ARC/mvvg'
DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
76



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE
REGIONAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE INV.
OFICIO No.: 486/2009

334
0383

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 03 DE MARZO DEL 2009

C. SUPERINTENDENTE DE LA COMISION
FEDERAL DE ELECTRICIDAD
Ciudad.-

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo si se cuenta con algún registro con los nombre(s) de la(s) siguiente(s) persona(s):



Una vez realizado lo anterior proporcione al suscrito la documentación soporte de la información requerida, lo anterior fundado en los Artículos 21 Constitucional, 195, 196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Fracc. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Fracc. II de su Reglamento.

De antemano doy las gracias por su atenta consideración a lo solicitado, esperando pronta respuesta reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
ENCARGADO DE LA SUBSEDE

RA...
ESP...
DE...
N...
DA EN...
O Y TRAPIC...



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
NUEVO LAREDO, TAMPS.



DE D...
ARC/mvvg
ELITE...
UNID...
ZADA DE...
DESAR...
HALT

COMISION FED. DE ELECTRICIDAD
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA
04 MAR. 2009
ZONA NUEVO LAREDO

MICRO...
TRABAJA...

SECRETARÍA DE...
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

0384
-385



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE
REGIONAL POLICIAL
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: AFI/TAMPS-NL/ARG/4911/2009
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 04 DE MARZO DEL 2009

[Redacted]

DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL
PRESENTE.-

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda; se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro, Domicilio, Detención, Mandamiento o información relacionada de las personas que se enlistan a continuación:

AL DE...
MINISTERIO...
ERACION...
EP...

[Redacted]

Una vez realizado lo anterior proporcione al suscrito la documentación soporte de la información requerida, que nos permita dar cabal cumplimiento a un Mandamiento Ministerial ordenado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195,196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Frac. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Frac. II de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente reciba un cordial saludo y esperando su pronta respuesta en estas oficinas que ocupa la Agencia Federal de Investigación, ubicada en Palacio Federal S/N, calle Dr. Mier esquina Galeana, Altos, Sector Centro, C.P. 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas

DE LA REPUBLICA
EJECUTIVA EN
EL INQUERENCIA
DA
INVESTIGACION
GRAFICO

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE FEDERAL INVESTIGADOR

DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE
REGIONAL POLICIAL
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
OFICIO: AFI/TAMPS-NL/ARG/4911/2009
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION



[Handwritten signature and redacted name]

DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE
REGIONAL POLICIAL
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
OFICIO: AFI/TAMPS-NL/ARG/4911/2009
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

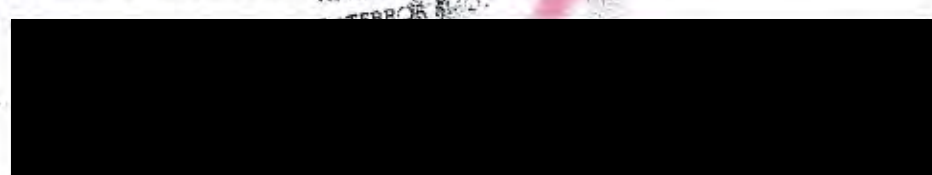


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE
REGIONAL POLICIAL
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: AFI/TAMPS-NL/ARG/4911/2009
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 04 DE MARZO DEL 2009

C. DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO
DE SEGURIDAD SOCIAL EN NUEVO
LAREDO TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro, Domicilio, Detención, Mandamiento o información relacionada de las personas que se enlistan a continuación:



Una vez realizado lo anterior proporcione al suscrito la documentación soporte de la información requerida, que nos permita dar cabal cumplimiento a un Mandamiento Ministerial ordenado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195,196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Frac. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Frac. II de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente reciba un cordial saludo y esperando su pronta respuesta en estas oficinas que ocupa la Agencia Federal de Investigación, ubicada en Palacio Federal S/N, calle Dr. Mier esquina Galeana, Altos, Sector Centro, C.P. 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE FEDERAL INVESTIGADOR



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
NUEVO LAREDO, TAMPS.

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADANÍA
UNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
RESERVA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS



COMISIÓN DE
SERVICIOS A LA
CIUDADANÍA
UNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
RESERVA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS
G

0386
387



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE
REGIONAL POLICIAL
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: AFI/TAMPS-NL/ARG/4911/2009
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 04 DE MARZO DEL 2009

C. DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD
NUEVO LAREDO TAMAULIPAS
PRESENTE.-

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro, Domicilio, Detención, Mandamiento o información relacionada de las personas que se enlistan a continuación:

ESTADO DE TEXAS
SECRETARÍA DE JUSTICIA

[Redacted area]

Una vez realizado lo anterior proporcionaré el reporte de la información requerida, que nos permita dar cabal cumplimiento a un Mandamiento Ministerial ordenado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195,196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Frac. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Frac. II de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente reciba un cordial saludo y esperando su pronta respuesta en estas oficinas que ocupa la Agencia Federal de Investigación, ubicada en Palacio Federal S/11, calle Dr. Mier esquina Galeana, Altos, Sector Centro, C.P. 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas

M. D. S. DE INVESTIGACIÓN Y TRÁFICO

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE FEDERAL INVESTIGADOR

[Handwritten signature and redacted name]

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y TRÁFICO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y SUMINISTROS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y VEHICULOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y TRÁFICO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y SUMINISTROS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
04 MAR. 2009
JURISDICCION SANITARIA
No. 5 NUEVO LAREDO, TAMPS.

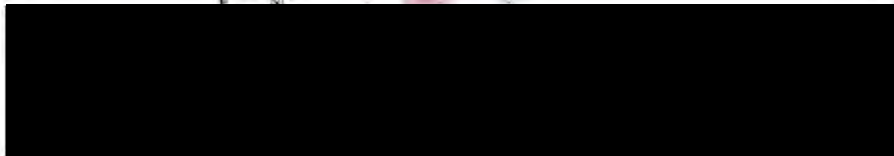


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE
REGIONAL POLICIAL
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: AFI/TAMPS-NL/ARG/4911/2009
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 04 DE MARZO DEL 2009

C. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO.
PRESENTE.-

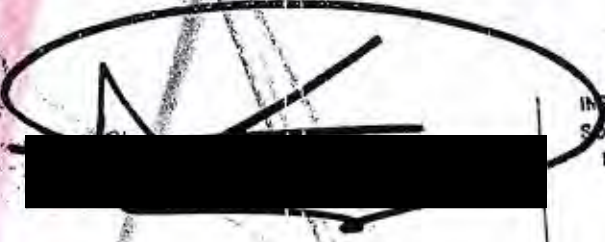
Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro, Domicilio, Detención, Mandamiento o información relacionada de las personas que se enlistan a continuación:



Una vez realizado lo anterior proporcione al suscrito la documentación soporte de la información requerida, que nos permita dar cabal cumplimiento a un Mandamiento Ministerial ordenado por el Agente de Ministerio Público de la Federación, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195,196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Frac. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Frac. II de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente reciba un cordial saludo y esperando su pronta respuesta en estas oficinas que ocupa la Agencia Federal de Investigación, ubicada en Palacio Federal S/N, calle Dr. Mier esquina Galeana, Altos, Sector Centro, C.P. 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE FEDERAL INVESTIGADOR



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO DELEGACION TAMAULIPAS
MAR 04 2009
CLINICA: 280000
DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y VIGENCIA
OFICINA TECNICA DE ARCHIVO CLINICO

REPUBLICA
TAMAULIPAS
DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA
DE APARECIDAS

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA
AL
VICEDIRECTOR GENERAL DE
PARENTES
26

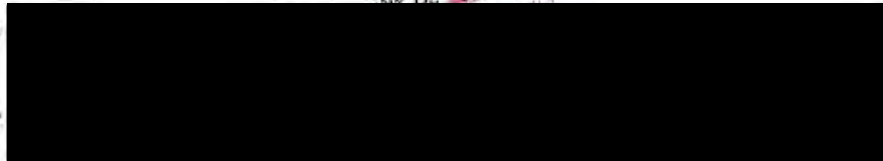


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE
REGIONAL POLICIAL
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: AFI/TAMPS-NL/ARG/4911/2009
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

NUEVO LAREDO, TAMPS. A 04 DE MARZO DEL 2009

C. DIRECTOR DE LA CRUZ ROJA
MEXICANA, NUEVO LAREDO TAMAULIPAS
PRESENTE.-

Por este conducto le solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, se verifique en la base de datos de la dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro, Domicilio, Detención, Mandamiento o información relacionada de las personas que se enlistan a continuación:



Una vez realizado lo anterior proporcione al suscrito la documentación soporte de la información requerida, que nos permita dar cabal cumplimiento a un Mandamiento Ministerial ordenado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, lo anterior fundado en los Artículo 21 Constitucional, 195, 196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, 19 Frac. I, Inciso a) y 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 23 Frac. II de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente reciba un cordial saludo y esperando su pronta respuesta en estas oficinas que ocupa la Agencia Federal de Investigación, ubicada en Palacio Federal S/N, calle Dr. Mier esquina Galeana, Altos, Sector Centro, C.P. 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE FEDERAL INVESTIGADOR

Nathalia Gómez

9:00 pm

5-MARZO-09



DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

E BÚSQUERAS
RECIBAS

VERIFICACION
DIRECCION
GENERAL
AGENCIA
FEDERAL DE INVESTIGACION

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09.-

--- En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las nueve horas con treinta minutos del día doce de Marzo del año dos mil nueve-----

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio numero AFI/4945/2009, de fecha once de Marzo del año dos mil nueve, suscrito por el Ciudadano [REDACTED] Agente Federal de investigación, con el Visto Bueno del Ciudadano [REDACTED] Comandante de la Agencia Federal de Investigación, por medio del cual rinden Localización y Presentación informada de [REDACTED]

IE
STERIO-
NO
E
Agréguese a la presente indagatoria, para que surtan los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo que dispone el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales-----

CUMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Especializada en Delitos Contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.---

-----**DAMOS FE.**-----

DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA EN
INVESTIGACIÓN
AFIC

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA EN
INVESTIGACIÓN
AFIC
SERVICIOS
DE INVESTIGACIÓN
AFIC

SECRETARÍA DE JUSTICIA EN
INVESTIGACIÓN AFIC

SECRETARÍA DE JUSTICIA EN
INVESTIGACIÓN AFIC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE
TAMAULIPAS

OFICIO No. AFI/4946/2009

ASUNTO: LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN
CUMPLIDA.

EXPEDIENTE: A.P./PGR/TAMPS/NL-II/14/2009

NUEVO LAREDO, TAMPS; 11 DE MARZO DE 2009

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS
P R E S E N T E .

L.D.
III
RA
N.
M.

En alcance a su oficio 457/09 de fecha 3 de Marzo del año en curso,
mediante el cual se ordena efectuar la localización y presentación de las personas de

[Redacted]

Con la finalidad de dar debido cumplimiento a lo ordenado y previa consulta al
expediente citado, el que suscribe procedí a solicitar información a las diversas fuentes
de información a las cuales tenemos acceso en este estado, con la finalidad de

AI
ES
EBO
ZAP
AEN
Y TRAFIC

[Redacted]

al carecer de domicilio en autos no es posible dar el debido cumplimiento a lo
ordenado.

Lo que se hace de su conocimiento en tiempo, lugar y forma para los efectos legales
que bien tenga a ordenar.

ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y TRÁFICO
ZARAGOZA
DESPLAZADO

DGDRPF029-VI

REGISTRADO
Y SERVICIOS
D.
DE ENCARNO
ARREOLA
76

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y penúltimo y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II y IV y 4 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I inciso a), 21 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 22 y 62 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
**RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIÓN "C"**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN
ACCIÓN Y TRÁFICO
Vo. Bo.

[Handwritten Signature]
ENCARGADO DE LA A.F.I. EN LA SUBSEDE
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA DE TERRORISMO ACOT

C.C.P. - [Redacted] ENCARGADO DE LA JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO.- PARA EL SUPERIOR
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
ARG/ARC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y COMUNITARIO
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESAPARECIDAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y COMUNITARIO
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESAPARECIDAS
MESA 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INVESTIGACIÓN CUMPLIDA

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09.-

0391

--- En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día doce del mes de Marzo del año dos mil nueve. ---

--- **T É N G A S E** por recibido oficio numero AFI/4945/2009, de fecha once de Marzo del año dos mil nueve, suscrita por el Ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] Agente Federal de Investigación, con el Visto Bueno del Ciudadano [REDACTED] Comandante de la Agencia Federal de Investigación, mediante el cual rinde Investigación Cumplida, por lo que esta Representación Social de la Federación, acuerda y es de acordarse. ---

--- **Ú N I C O.** Agréguese a la presente indagatoria, para que surtan los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo que dispone el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Especializada en Delitos Contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. ---

D A M O S F E.

REPÚBLICA MEXICANA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia

DE LA REPÚBLICA MEXICANA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS / SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y RESCATE

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS / SERVICIOS A LA COMUNIDAD

UNIDAD DE BÚSQUEDA Y RESCATE

803
0392



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE
TAMAULIPAS
OFICIO No. AFI/4945/2009
ASUNTO: INVESTIGACION CUMPLIDA.
EXPEDIENTE: A.P./PGR/TAMPS/NL-II/14/2009
NUEVO LAREDO, TAMPS; 11 DE MARZO DE 2009

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

P R E S E N T E .

En alcance a su oficio 458/09 de fecha 3 de Marzo del año en curso, mediante el cual se ordena una minuciosa y exhaustiva investigación tendiente a lograr el debido esclarecimiento de los hechos que motivaron el inicio de dicho expediente, me permito informarle a usted lo siguiente:

Con la finalidad de dar debido cumplimiento a lo ordenado y previa consulta al expediente citado, el que suscribe procedi a solicitar información a las diversas dependencias especializadas en servicios de rescate, médicos y hospitalarios con la

[Redacted]

de las dependencias mencionadas de Agua Potable y Alcantarillado, de los cuales se obtuvo un resultado NEGATIVO de las personas que nos ocupan.

Lo que se hace de su conocimiento en tiempo, lugar y forma para los efectos legales que bien tenga a ordenar.

ALDA...
ESPEC...
DE...
ZAB...
A...
Y TRAFICO



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DEBERES
APROBADO



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DEBERES
APROBADO
A 26

DGDRPF029-VI

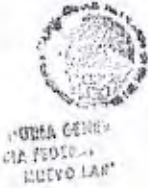
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y penúltimo y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II y IV y 4 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I inciso a), 21 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 22 y 62 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIÓN "C"

[Redacted signature]

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
VO. BO. ESPECIALIZADA
ORGANIZACION
UNIDAD ESPECIALIZADA
INVESTIGACION
ACCUSACION Y TRABAJO

[Redacted text]



PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION
ORGANIZACION
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE TERRORISMO ACCUSACION

C.C.P. [Redacted] AGENTE DE LA JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO.- PARA EL SUPERIOR

ARG/ARC



SUBPROCURADURIA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO

DDPP/PS-11

UNIDAD ESPECIALIZADA
PERSONAS DEBILITADAS



SUBPROCURADURIA DE DELITO
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNIDAD

FISCALIA ESPECIALIZADA
PERSONAS DEBILITADAS

ARG/ARC

ACUERDO QUE DEVOLUCIÓN DE EXHORTO

EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09

--- En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las diez horas con treinta minutos del día doce de Marzo de dos mil nueve.---

--- **VISTO**, el estado que guarda el exhorto numero **EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09**, y apareciendo de actuaciones que de los autos que integran el mismo se desprende que esta Representación Social de la Federación, ha desahogado las diligencias solicitadas en

[Redacted] Agente del Ministerio

Publico de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y trafico de Armas, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, en virtud de lo anterior esta Fiscalía de la Federación, acuerda remitir el exhorto diligenciado, a la autoridad requeriente, debiéndose de dar de baja el presente expediente del Libro de Gobierno para que tal efecto se lleva en esta Agencia Federal de Procedimientos Penales Numero Tres.

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A"; 2º y 8º, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 6º, 45, 46 y 49 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales.---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la C. Licenciada [Redacted] Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia Federal de Procedimientos Penales Numero Dos, Especializada en Delitos Contemplados en la Federal de Armas de Fuego y Explosivos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

DAMOS FE

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.
AJEBIQUERA
AGENCIAS
MEXICO

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE ARMAS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE CASOS DE DESAPARECIDOS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE CASOS DE DESAPARECIDOS
A 23



2



**POLICIA FEDERAL PREVENTIVA.
COORDINACIÓN DE INTELIGENCIA PARA LA
PREVENCIÓN.
DIRECCION GENERAL DE TRÁFICO Y
CONTRABANDO.**

396
0395

OFICIO: PFP/CIP/DGTC/DB/340/2009.

ASUNTO: PARTE INFORMATIVO.

México D.F. 17 de Marzo del 2009

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
LA FEDERACIÓN ADSCRITO A S.I.E.D.O.
P R E S E N T E.**

En contestación a su atento oficio de fecha 11 de Marzo del presente año, número **SIEDO/UEITA/2782/2009**, relacionado con la Averiguación Previa número **PGP/SIEDO/UEITA/047/2008**, en la cual se solicita en carácter de muy urgente y confidencial se informe a esta representación social de la federación, si en las bases de datos con las que contamos se tiene antecedentes de las personas que

[Redacted]

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TRAFICO Y TRAFICO DE ARMAS

De acuerdo a la información obtenida en la Base de Plataforma México, dio como resultado los siguientes domicilios:

- Nombre: **Rivera Bravo Raimundo**
Calle: San Pedro.
Numero: 214.
Colonia: Infonavit Valle de San Roque.
Localidad: 0001.
C.P.: 67190.
Municipio: Guadalupe, N, L.

- Nombre: **Reyes Amaya Andrés**
Calle: 5ª Privada de Ajusco
Numero: 115
Colonia: Volcanes
Localidad:
C.P.:
Municipio: Oaxaca de Juárez, Oax.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TRAFICO Y TRAFICO DE ARMAS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TRAFICO Y TRAFICO DE ARMAS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TRAFICO Y TRAFICO DE ARMAS
A 20

397
0396

Lo que hacemos de su conocimiento para los fines legales que haya lugar.



RESPECTUOSAMENTE
LOS CC. POLICÍAS FEDERALES PREVENTIVOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SUB OFICIAL

SUB OFICIAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TEMPORALIDAD
TRAFICO DE ARMAS



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TEMPORALIDAD
TRAFICO DE ARMAS

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TEMPORALIDAD
TRAFICO DE ARMAS

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TEMPORALIDAD
TRAFICO DE ARMAS

338
0397

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

DECLARACION MINISTERIAL de POLICÍA FEDERAL, para RATIFICAR
PARTE INFORMATIVO DE INVESTIGACIÓN

[Redacted]

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 17 diecisiete del mes de Marzo de 2009 dos mil nueve, ante el suscrito licenciado César Alejandro Madrid Soria, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente en compañía de los testigos de asistencia mismos que al final firman y dan fe, comparece la persona quien manifiesta llamarse [Redacted]

[Redacted] quien en este acto se identifica, por el momento no cuenta con identificación, pero se compromete a presentarla ante las autoridades que sigan conociendo de los hechos y de la investigación. ---

----- Acto seguido y continuando con el desarrollo de la presente diligencia y con fundamento en el artículo 125 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber el motivo de su comparecencia en calidad elemento de la Policía Federal, a efecto de que ratifique su parte informativo de investigación al [Redacted]

Así mismo, se le hace saber al compareciente, el contenido de la siguiente disposición legal: -----

El artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual de la literalidad indica: *"Toda persona que haya de rendir declaración..." tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él".* Ante lo cual manifiesta que NO es su deseo ser asistido en este acto, por Abogado o persona de confianza. Siendo su deseo declarar con relación a los hechos que se investigan. -----

En seguida se procede a PROTESTAR al C. [Redacted] en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual de la literalidad indica: *"Antes de que los testigos comiencen a declarar se les instruirá de las penas que el Código Penal establece para los que se producen con falsedad o se niegan a declarar. Para*



EL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACIÓN
TRÁFICO DE ARMAS

DE BÚSQUEDA
PARECIDAS

ENCARGADO DE
INVESTIGACIÓN

FECHA

8

que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le hace de su conocimiento las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad pública distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, el artículo 247 del Código Penal Federal, el cual de la literalidad indica: "Se impondrá de dos a seis años de prisión y multa de cien a trescientos días multa: Fracción I. Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad." De acuerdo con el artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, que indica: "Después de tomarle la protesta de decir verdad, se preguntará al testigo su nombre, apellido, edad, lugar de origen, habitación, estado civil, profesión u ocupación; si se halla ligado con el inculpado o el ofendido por vínculos de parentesco, amistad o cualesquiera otros, y si tiene algún motivo de odio o rencor contra alguno de ellos...", asimismo se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que es de la siguiente literalidad: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que están ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración." Manifestando que desea declarar con relación a los hechos que se investigan, que sabe y le constan - -

MANIFIESTA

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de 32 treinta y dos de edad, por haber nacido el día 26 veintiséis de Octubre de 1976 Mil Novecientos Sesenta y Seis, originario de México, Distrito Federal, con domicilio en Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, con número de teléfono 321-22-69-00, religión católica, estado civil casado, de ocupación policía Federal, grado de estudios Licenciatura en Informática terminada.

EN USO DE LA PALABRA EL C.

con relación al motivo de su comparecencia - - -

DECLARA

Que mi comparecencia es en forma voluntaria, esto en razón de que laboro como policía Federal, desde el año 2002, con el rango de suboficial de la Policía Federal dependiente de la Secretaria de Seguridad Pública Federal, adscrito a la Coordinación de Inteligencia para la Prevención, con número de expediente 12582 y como compañero de labores al C. [REDACTED] y es el caso que me fue asignada la investigación relacionada con la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y en este acto vengo a exhibir oficio número PFP/CIP/DGTC/DB/340/2009, mediante el cual se rinde PARTE INFORMATIVO de fecha 17 diecisiete de marzo de 2009 dos mil nueve, que consta de dos fojas útiles, mismo que realice junto con mi compañero policía federal [REDACTED] el cual en este acto RATIFICO en todas y cada una de sus partes por contener la verdad con relación a la investigación realizada, reconociendo en este acto la firma ilegible en tinta de color negro como la misma que estampe de mi puño y letra y ser la



DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
ELINQUENCIA
Y INVESTIGACION
TRAFFICO DE ARMAS

DE LA
IDAD.
EST V...
XPA...

misma que utilizo en todos mis actos tanto públicos como privados. Que es todo, lo que desea manifestar por lo que previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al calce y margen para debida constancia legal. -----

DAMOS FE

EL ELEMENTO DE LA POLICÍA FEDERAL

[Redacted area]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted area]

VERAL DE LA REPUBLICA
IA DE INVESTIGACION
IA EN DELINCUENCIA
ANIZADA,
SPECIALIZADA EN
N DE TERRORISMO,
AFICO DE ARMAS.



AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
ELINCUENCIA
SA
N INVESTIGACION
TRAFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.

DA DE QUE
SA ARCIDASS

DE LA POLICIA
DE LA REPUBLICA
DE LA POLICIA
DE LA REPUBLICA

471
0400

SSP
POLICÍA FEDERAL



Exp: 04/02/2009
Ven: 04/02/2018

LUCIANO FRANCISCO CORTES MARTINEZ
GRADO: SUBOFICIAL

ASIGNACIÓN: COORD. DE INTELIGENCIA PARA LA PREVENCIÓN

SSP

RF: COM/761026 743
CURP: COM/761026409365029
Nº EXPEDIENTE: 12582
Tipo de Sanción: 0 (N/A)

COMANDANTE EN JEFE
LIC. OSWALDO LUNA VALDEGONZALEZ
JEFE DEL CUARTEL MILITAR

ESTA DOCUMENTO DE IDENTIFICACION ES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, FIRMADO POR EL COMANDO EN JEFE DEL CUARTEL MILITAR. EN CASO DE PERDIDA, EL INTERESADO DEBE DENUNCIAR A LA CTJAFR.

Proteger y Servir a la Comunidad

SECRETARIA DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION EN DELINCUENCIA ORGANIZADA,
SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA,
DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS.

CERTIFICACION

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los 17 de Marzo de 2009,

Yo, el Sr. [Redacted], Jefe del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad de Investigación de Terrorismo, Acapio y Tráfico de Armas, de la Unidad de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Secretaría de la República, actuando legalmente con asistencia de [Redacted] y [Redacted], al final firman y dan fe:

CERTIFICA que las presentes copias certificadas que se tienen a la vista, son reproducción original, constante de 1 UNA hojas útiles, lo que equivale a constar en términos de los artículos 18 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

DAMOS FE

[Redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA



POLICIA

DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
RESCATE DE PERSONAS
DESAPARECIDAS

SECRETARIA DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION EN DELINCUENCIA ORGANIZADA,
SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA,
DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS.

6

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

DECLARACIÓN MINISTERIAL de POLICÍA FEDERAL, para RATIFICAR
PARTE INFORMATIVO DE INVESTIGACIÓN

[Redacted]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día 17 diecisiete del mes de Marzo de 2009 dos mil nueve, ante el suscrito licenciado [Redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente en compañía de los testigos de asistencia mismos que al final firman y dan fe, comparece la persona quien manifiesta llamarse [Redacted]

[Redacted] quien en este acto se identifica, por el momento no cuenta con identificación, pero se compromete a presentarla ante las autoridades que sigan conociendo de los hechos y de la investigación. - - - - -

- - - Acto seguido y continuando con el desarrollo de la presente diligencia y con fundamento en el artículo 125 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber el motivo de su comparecencia en calidad elemento de la Policía Federal, a efecto de que ratifique su parte informativo de investigación al C. [Redacted] [Redacted]. - - - - -

Así mismo, se le hace saber al compareciente, el contenido de la siguiente disposición legal: - - - - -

- - - El artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual de la literalidad indica: "Toda persona que haya de rendir declaración..." tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él". Ante lo cual manifiesta que NO es su deseo ser asistido en este acto, por Abogado o persona de confianza. Siendo su deseo declarar con relación a los hechos que se investigan. - - - - -

- En seguida se procede a PROTESTAR al C. [Redacted] términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual de la literalidad indica: "Antes de que los testigos comiencen a declarar se les instruirá de las penas que el Código Penal establece para los que se

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACION
TRAFICO DE ARMAS

DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
DAD.

A DE BÚSQUEDA E
PA. RECIBIDAS

LA POLICIA FEDERAL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE JUSTICIA

producen con falsedad o se niegan a declarar. Para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le hace de su conocimiento las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad pública distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, el artículo 247 del Código Penal Federal, el cual de la literalidad indica: "Se impondrá de dos a seis años de prisión y multa de cien a trescientos días multa: Fracción I. Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad." De acuerdo con el artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, que indica: "Después de tomarle la protesta de decir verdad, se preguntará al testigo su nombre, apellido, edad, lugar de origen, habitación, estado civil, profesión u ocupación; si se halla ligado con el inculpado o el ofendido por vínculos de parentesco, amistad o cualesquiera otros y si tiene algún motivo de odio o rencor contra alguno de ellos...", asimismo se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que es de la siguiente literalidad: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración." Manifestando que desea declarar con relación a los hechos que se investigan, que sabe y le constan -----

[Handwritten signature]

MANIFIESTA

Llamarse como ha quedado escrito, ser de 30 treinta años de edad, por haber nacido el día 27 veintisiete de Octubre de 1978 Mil Novecientos Sesenta y Ocho, originario de México, Distrito Federal, con domicilio en Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, con número de teléfono 321-22-69-00, religión católica, estado civil casado, de ocupación policía Federal, grado de estudios Licenciatura en Informática terminada. -----

EN USO DE LA PALABRA EL C. [REDACTED] **motivo de su comparecencia** -----

DECLARA

Que mi comparecencia es en forma voluntaria, esto en razón de que laboro como Policía Federal, desde el año 2007, con el rango de suboficial de la Policía Federal dependiente de la Secretaria de Seguridad Pública Federal, adscrito a la Coordinación de Inteligencia para la Prevención, con número de expediente 22067 y como compañero de labores al C. [REDACTED]

[REDACTED] y es el caso que me fue asignada la investigación relacionada con la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y en este acto vengo a exhibir oficio número PFP/CIP/DGTC/DB/340/2009, mediante el cual se rinde PARTE INFORMATIVO de fecha 17 diecisiete de marzo de 2009 dos mil nueve, que consta de dos fojas útiles, mismo que realice junto con mi compañero policía federal [REDACTED]

cual en este acto RATIFICO en todas y cada una de sus partes por contener la verdad con relación a la investigación realizada, reconociendo en este acto la

DE
DERECHOS HUMANOS
O Y SERVICIOS A LA
IDAD.
JA DE RÚSQUE
APARECIDAS
AJE.

RECHON...
...
DE...
...

firma ilegible en tinta de color negro como la misma que estampe de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis actos tanto públicos como privados. Que es todo, lo que desea manifestar por lo que previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al calce y margen para debida constancia legal.

----- DAMOS FE -----

EL ELEMENTO DE LA POLICÍA FEDERAL

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted witness names]

AL DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
REALIZADA EN
DE TERRORISMO
FICO DE ARMAS



GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACION
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA Y TRAFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE DESAPARECIDAS

495
0404

SSP
POLICIA FEDERAL



Exp: 01/02/2009
Ven: 01/03/2009

GRADO: SUBOFICIAL
ASIGNACION: COORD. DE INTELIGENCIA PARA LA PREVENCIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMANDO EN JEFE DE LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS

SSP

REG: PERA781927 002
CURP: PERA78192706022009
CURP: PERA781927060219457
Nº Expediente: 22947
Tipo de Salario: A 806(+)

Compania General
Lic. Osmelino Lopez Vazquez
Jefe del Estado Mayor

... A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DE DELINCUENCIA ORGANIZADA LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA PRESERVAION DE IDENTIFICACIONES, DOCUMENTOS, ETC. CADA TIPO DE VEHICULO Y MECERCA SE RESPECTO A LA IDENTIFICACION DEL PORTADOR, DEBE DE SER AUTORIZADO INCLUIDO EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA QUE TIENE ORIGINADA LA P.F.P. (OPCION DEL ARTICULO 17 DE LA L.O.C.) P. OMBRO POR LA S.O. PARA PODER PODER DE FUEGO DE LAS INCLUIDAS EN LA CITADA LICENCIA.

Este documento es propiedad de la Presidencia de la Secretaría de Seguridad Pública y deberá ser devuelto al momento de la misma. En caso de pérdida se aplicará las sanciones a la citada Presidencia.

Proteger y Servir a la Comunidad

CERTIFICACION

En la Ciudad de México, DISTRITO FEDERAL a los 17 de MARZO 2009,

Yo, el suscrito, [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad de Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con asistencia de [REDACTED] de la Unidad de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con asistencia de [REDACTED] de la Unidad de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, al final firman y dan fe.

Que las presentes copias certificadas que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constante de 1 UNO folios útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

[REDACTED]
DAMOS FE
TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]
TESTIGO DE ASISTENCIA

DERECHOS HUMANOS
DIGNIDAD Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMANDO EN JEFE DE LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS
DERECHOS HUMANOS
DIGNIDAD Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
128

400
0405

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

CONSTANCIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, a 18 dieciocho de Marzo de 2009 dos mil
[redacted] Agente del Ministerio Público
de la Federación asistió a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,
Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en
Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa
legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que se recibe y se agrega a la presente indagatoria lo que enseguida se describe: - -
--- 1.- Oficio No. 2 AF/DGAPII/2425/09/203/09-AAH, de fecha 11 de marzo de 2009,
suscrito y firmado por el Lic. Gabriel Granados Delgadillo, Encargado del Despacho de la
Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales e INTERPOL, en la ciudad de
México, mediante el cual solicita a esta Unidad Administrativa la localización de Gabriel
Alberto Cruz Sánchez y/o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y
Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya. Al respecto es de su apreciable
conocimiento que a fin de dar cumplimiento a su requerimiento, es necesario contar con la
siguiente documentación: fecha de nacimiento, fotografías nítidas donde se puedan
destacar los rasgos físicos de las personas citadas con antelación; de ser posible
proporcionar más datos sobre las personas de referencia; si cuentan con alguna orden de
aprehensión o son buscados por alguna autoridad de nuestro país o de algún otro. Datos
sobre su desaparición, lugar, fecha y hechos. -----

Lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, se da fe, y no habiendo nada más que hacer constar, se agrega
a las presentes actuaciones. Siendo todo lo que se asienta, para que surtan los efectos
legales a que haya lugar. -----

DAMOS FE

Testigo de asistencia.	Testigo de asistencia.
[redacted]	[redacted]

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

RECEBIDO
SERVICIOS A LA
JUSTICIA
FEB 24 2009

SECRETARÍA DE LA INTERPOL
MEXICO

407
0406

Procuraduría General de la República
Agencia Federal de Investigación
Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales e
INTERPOL



Oficio No. AFI/DGAP/II/ 2 4 2 5 /09/203/09-AAH

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PGR

México, D. F. a 1 1 MAR 2009

Agente del Ministerio Público de
la Federación
Presente.

Hago referencia a su oficio número SIEDO/UEITA/047/2008 de fecha 23 de febrero de

Al respecto es de su apreciable conocimiento que a fin de dar cumplimiento a su requerimiento, es necesario contar con la siguiente información;

- Fecha de nacimiento.
- Fotografías nítidas donde se puedan destacar los rasgos físicos de las personas citadas con antelación.
- De ser posible proporcionar más datos sobre las personas de referencia.
- Si cuentan con alguna orden de aprehensión o son buscados por alguna autoridad de nuestro país o de algún otro.
- Datos sobre su desaparición, lugar, fecha y hechos.

Nuestra petición se fundamenta lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y la Cláusula Décimo Octava del Convenio celebrado entre esta institución, la Procuraduría General de Justicia Militar, La Procuraduría General de Justicia y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 Entidades Federativas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Encargado del Despacho de la Dirección General

[Redacted signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLICIALES INTERNACIONALES E INTERPOL
DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
IZADA DE BÚSQUEDA
DESAPARECIDAS

"2008 Año de la Educación Física y el Deporte".
Avenida Constituyentes Número 947, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110,
Edificio Inteligente, Planta Baja, México, D.F., Teléfono 11-03-60-00, Extensión 35031

RECEIVED
MAR 11 2009
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLICIALES INTERNACIONALES E INTERPOL

478
0407
0407

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, a 19 diecinueve de marzo de 2009 dos mil
[redacted] Agente del Ministerio Público
de la Federación asistió a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,
Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en
Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa
legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

HACE CONSTAR

- Que se giraron los oficios que a continuación se describen: ---
 - 1.- Oficio número SIEDO/0320/2009 de fecha 17 de marzo de 2009, dirigido a la
Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Dirección General de Prevención de
Operaciones Ilícitas, mediante el cual se solicita información muy urgente y confidencial. ---
 - 2.- Oficio Número SIEDO/UEITA/3072/2009, de fecha 18 dieciocho de marzo de 2009
dos mil nueve, dirigido al Titular de la Agencia Federal de Investigación, mediante el cual
se ordena investigación urgente y confidencial, a efecto de que se trasladen a la ciudad
de Guadalupe Nuevo León, a efecto de indagar si el inmueble señalado en actuaciones,
se encuentra una de las personas que se buscan. ---
 - 3.- Acuse del oficio número 779, de fecha 27 de febrero de 2009, procedente de la
Delegación en Sonora de la Procuraduría General de la República, suscrito y firmado por
[redacted] Delegado Estatal, mediante el cual informa que
envió el oficio número SIEDO/UEITA/1913/2009 de fecha 23 de febrero de 2009, al
[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de
la mesa de exhortos, solicitando la practica de diversas diligencias via exhorto. ---
- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, se da fe, y no habiendo nada más que hacer constar, se agrega
a las presentes actuaciones. Siendo todo lo que se asienta, para que surtan los efectos
legales a que haya lugar. ---

DAMOS FE

Testigo de asistencia. [redacted]	Testigo de asistencia. [redacted]
--------------------------------------	--------------------------------------

DE DERECHOS
ELITO Y SERVICIOS
UNIDAD
DE SERVICIOS
ECONÓMICAS

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

RECEBIDO
EN SEÑAL
DE SU RECEPCIÓN
EL 19 DE MARZO DE 2009

400
0408

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
Of. No.: SIEDO/ 0320 /2009.

"2009, Año de la Reforma Liberal".

Asunto: Se solicita información muy urgente y
confidencial.

México, Distrito Federal a 17 de marzo de 2009.



Cobin

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA DE VALORES.
Dirección General de Prevención de Operaciones Ilícitas
Insurgentes Sur, número 1971, Torre Sur, Piso 9
Colonia Guadalupe Inn, ALIZADA EN
C. P. 01020, México, Distrito Federal
PRESENTE

Como esta ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citada, mediante acuerdo dictado en la fecha en que se actúa y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción II, 180, 181 y 182 inciso h) del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 6º y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 117 fracción I de la Ley de Instituciones de Crédito; 4º fracción I, apartado A), inciso b), c) y e) y fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2º, 12 fracción VII y 28 fracción I de su Reglamento; 7º fracción III, del Acuerdo A/066/03 emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Julio de 2003; 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 40, 41 y 400 bis del Código Penal Federal; 1º, 2º, 7º, 8º y 9º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 40 y 41 del Código Penal Federal; Circular 1153 emitida por la Comisión Nacional Bancaria el 17 de agosto de 1992; Acuerdo 066/03 capítulo quinto, artículo 7º, fracción XI por el que se delega la facultad para formular los requerimientos de información y documentación relativos al sistema financiero o de naturaleza fiscal, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2003; Acuerdo A/068/03 artículo 1º, fracción IV, número 3 y artículos 1º, 2º y 6º transitorios; Acuerdo A/20/99 artículo 1º, fracción VII; Acuerdo A/011/00 artículos 1º y 9º emitido por el Procurador General de la República; y toda vez que se cumple con las formalidades requeridas, le solicitó que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, con carácter de URGENTE Y

RECEBIDO EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS
17 MAR 2009 10:53 AM

410
0409

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



CONFIDENCIAL, giré instrucciones a quien corresponda a efecto de que se informe si en las **Instituciones de crédito, bancos, Casas de Cambio y Casas de Bolsa** en toda su red, incluyendo sucursales en el extranjero que integre el sistema financiero mexicano, son titulares, cotitulares o beneficiarios de cuentas y/o contratos de cheques, de ahorro, inversión, intermediación bursátil, de crédito (tarjeta y/o con garantía), cajas de cuentas y/o contratos, cajas de seguridad y/o fideicomisos, así también, si han realizado o se han realizado a su nombre compra-venta de divisas y/o transferencia de recursos dentro del territorio mexicano al extranjero o viceversa, o si han hecho operaciones relevantes las siguientes personas, **quienes se encuentran en calidad de desaparecidos**, en autos del expediente que se provee:

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA.

1 [Redacted Name]

Fecha de nacimiento
24 de marzo de 1952

Domicilio
Desconocido

2 [Redacted Name]

Fecha de nacimiento
10 de noviembre de 1949

Domicilio
5ta privada de Ajusco
#115, colonia Volcanes,
Oaxaca de Juárez,
Oaxaca

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA.

RAE
LOS ME
IE DE
LITO PA
UNIDAD
ZADRETTASUBEDA
DESAPARECIDOS
DE LA

Cabe señalar que la información requerida deberá comprender desde el año de 2007 (fecha en que desaparecen) al presente año (2009); no omito manifestar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de la investigación, que respecto de las actuaciones de averiguación previa impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que, es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal, en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Es importante precisar que en las investigaciones resulta indispensable conocer si en las cuentas que pudiesen tener dichas personas, existen movimientos financieros posteriores a su desaparición a efecto de determinar lugares en que posiblemente se

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
17 SEP 2009 11:00 AM
40
DE INVESTIGACION
EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA

411

0410

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



encuentren o se hayan encontrado, o consumos que pudiesen haber hechos sus captores a nombre de los desaparecidos

Por ende, la información que remita a esta Unidad Especializada, deberá ser en copia certificada íntegra y legible, contando con las medidas de seguridad y confidencialidad tanto para esta autoridad como para las entidades financieras a las que les sea requerido, por lo cual no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo Primero de la circular C/06/96 emitida por el Procurador General de la República, violación que iría en contravención a lo dispuesto por el diverso 117 de la Ley de Instituciones de Crédito y que pudiera tipificar lo previsto y sancionado en el precepto legal 112 bis, fracción III, del mismo ordenamiento jurídico, así como en los artículos 210, 214 fracción V y 225 fracción XXVIII.

La información recabada se deberá enviar a nuestras oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Feder al, código postal 06030, teléfonos 53 46 38 64 y 53 46 38 65, a la brevedad posible y con carácter de urgente.

Agradeciendo la atención que sirva prestar al presente, quedo de Usted.

Atentamente,
La Subprocuradora de Investigación Especializada en
Delincuencia Organizada.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE DESAPARECIDOS

JRCG/eamg

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06030
T. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE DESAPARECIDOS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
Of. No.: SIEDO/UEITA/3072/2009

Asunto: Se ordena investigación
urgente y confidencial.

México, Distrito Federal a 18 de marzo de 2009.

Titular de la Agencia Federal de
Investigación.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 3, 4 y 5 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A) subincisos b) y c), 11 fracción I y 20 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, le solicito designe personal de la agencia a su digno cargo, que se traslade a la ciudad de Guadalupe Nuevo León, a efecto de indagar si en el inmueble señalado en actuaciones, se encuentra una de las personas que se buscan.

Para lo anterior, dejo el expediente a disposición de los agentes federales designados, para su consulta en el interior de las oficinas de esta Unidad Especializada.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 e-mail: emorales@pgr.gob.mx

DERECHOS HUMANOS
DIGNIDAD Y SERVICIOS A LA
CIUDADANÍA
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
RESERVA DE PARTES

DE LA REPÚBLICA
ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA

413
0412

PGR

PROCURADURIA
GENERAL DE
LA REPUBLICA



**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION SONORA**

SISTEMA ELECTRONICO DE CONTROL DE FOLIOS

Numero:

Fecha

Origen:
A.M.P.F. ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS DE LA SIEDO. MEXICO, D.F.

Asunto:
SE ENVIA OFICIO NUMERO SIEDO/UEITA/1913/2009 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA PRACTICA DE DIVERSAS DILIGENCIAS VIA EXHORTO, RELATIVAS A LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Turnado a:
A.M.P.F., TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS EDIFICIO.

Elaboró:
CLARIS

Estatus
TRAMITE

- URGENTE, favor de tomar acción inmediata.
- URGE, se comente con el C. Delegado.
- Elaborar respuesta para firma del C. Delegado.
- Para su atención procedente.
- Para su contestación con copia a esta Delegación.
- Para que elabore nota informativa del estado que guarda.
- Para su seguimiento hasta concluir e informar.
- Para su opinion.
- Para acuerdo con el C. Delegado.
- Enviar acuse de recibo del denunciante.
- Otros.

PARA EFECTOS DE REALIZAR LAS DILIGENCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL OFICIO DE REFERENCIA Y UNA VEZ DESAHOGADAS LAS MISMAS SE DEVUELVAN A SU LUGAR DE ORIGEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 53 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. Y TRAFICO DE ARMAS

EL DELEGADO ESTATAL

PROCURADURIA GENERAL

C.c.p. LIC. EMIGDIO ARDORO MORALES GARCIA, A.M.P.F. ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS DE LA SIEDO. PARA SU CONOCIMIENTO Y EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO SIEDO/UEITA/1913/2009, MEXICO, D.F.

C.c.p. LIC. GECILIA XOCHITL LOERA OCHOA.- SUBDELEGADA PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO.- EDIFICIO

C.c.p.

UNIDAD
ZADA DE BUS
ESAPARE

RECIBO
Y SEGUIMIENTO
A
DE
MEXICO
16

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PGR

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, a 19 diecinueve de marzo de 2009 dos mil [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

HACE CONSTAR

- - - Que se recibe y se agrega a la presente indagatoria lo que enseguida se describe: - - -

- - - 1.- Oficio número 110/H/369/2009, de fecha 17 diecisiete de marzo de 2009 dos mil [redacted] Director de Formulación y Seguimiento de Denuncias de la Unidad de Inteligencias Financieras de la Dirección Adjunta de la Procesos Legales, Dirección de Formulación y Seguimiento de Denuncias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se hace referencia a su oficio SIEDO/UEITA71939/2008 de 23 de febrero de 2009, recibido en la Unidad Financiera el 24 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó se informara a esa Representación Social de la Federación si se cuenta con antecedentes de investigación o reportes de operaciones sospechosas, inusuales o relevantes a nombre de las personas relacionadas con la averiguación previa A.P. PGR/SIEDO/UEITA/1939/2008. Al respecto, con fundamento el artículo 15-H fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se manifiesto que en relación con lo solicitado por esa autoridad ministerial en su oficio de referencia no se realizó información en la Base de Datos de la Unidad de Inteligencia Financiera a nombre de las personas descritas en el mismo. Lo anterior, sin perjuicio de que esa autoridad investigadora requiera posteriormente información de éstas. - - -

Lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe, y no habiendo nada más que hacer constar, se agrega a las presentes actuaciones. Siendo todo lo que se asienta para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

DAMOS FE

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

LA REPUBLICA
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA E
PARECIDAS



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Unidad de Inteligencia
Financiera.

Dirección General Adjunta de
Procesos Legales,
Dirección de Formulación y
Seguimiento de Denuncias

Fecha de Clasificación:	N.A.
Unidad Administrativa:	N.A.
Reservada:	N.A.
Periodo de Reserva:	N.A.
Fundamento Legal:	N.A.

415
0414

"2009, Año de la Reforma Liberal"

Oficio Núm. 110/H/369/2009

—Página Núm. 1 de 1—

Sancho

Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en
Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.
Presente.

México, D.F. a 17 de marzo de 2009.

Hago referencia a su oficio SIEDO/UEITA/1939/2008 de 23 de febrero de 2009, recibido en la Unidad de Inteligencia Financiera el 24 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó se informara a esa Representación Social de la Federación si se cuenta con antecedentes de investigación o reportes de operaciones sospechosas, inusuales o relevantes a nombre de las personas relacionadas con la averiguación previa A.P. PGR/SIEDO/UEITA/1939/2008.

Al respecto, con fundamento el artículo 15-H fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le manifiesto que en relación con lo solicitado por esa autoridad ministerial en su oficio de referencia, no se localizó información en la Base de Datos de la Unidad de Inteligencia Financiera, a nombre de las personas descritas en el mismo. Lo anterior, sin perjuicio de que esa autoridad investigadora requiera posteriormente información de éstas.

Aprovecho la ocasión para enviarme un cordial saludo.

Atentamente,

El Director de Formulación y Seguimiento de Denuncias.

[Redacted signature area]

SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROCESOS LEGALES
Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS

WF 16596

ECHOS HUMANOS
SOS ALA
E BÚSQUEDA
REIDAS

Constituyentes 1001, Edificio C, piso 1, Col. Belén de las Flores, Del.
Alvaro Obregón México, D.F., C.P. 01110
Tel. +52 (55) 3688 5160
<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/uif/index.html>

RECEIVED
MAR 20 2009

416
0415

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, a 19 diecinueve de marzo de 2009 dos mil [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

HACE CONSTAR

--- Que se reciben los oficios que a continuación se describen: ---
--- 1.- Acuse del oficio número SIEDO/1913/2009, de fecha 23 veintitrés de febrero de [redacted] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Sonora. Mediante el cual se solicita la práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial; con acuse de recibo 27 de febrero de 2009. ---

--- Lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe, y no habiendo nada más que hacer constar, se agrega a las presentes actuaciones. Siendo todo lo que se asienta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

DAMOS FE

Testigo de asistencia. [redacted]

Testigo de asistencia. [redacted]

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

417
0416

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
Of. No.: SIEDO/UEITA/1913/2009.

Asunto: Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

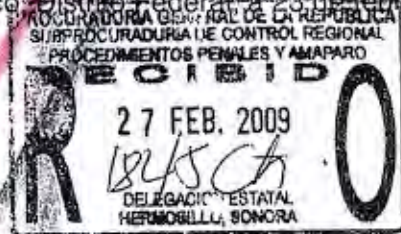
México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.

AGUS 2



Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Sonora.
Hermosillo, Sonora.

Lic. Godoy: **UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS.**



Aprovechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción II, 3º, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

VAL
ESPE
E DE
ZAD
MEN
Y TRAFI

a) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que se practiquen las diligencias de oficio a los Agentes Federales de Investigación

[Redacted]

b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de que se practiquen las diligencias de oficio a los Agentes Federales de Investigación

[Redacted]

c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

Av. Paseo de la Reforma #75, planta 11A, Col. Cuerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

DE LA REPUBLICA
SERVICIOS AL
BÚSCA
REGISTROS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



[Redacted]

d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actos circunstanciados o

[Redacted]

e) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en

[Redacted]

f) Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar

[Redacted]

podiesen tener información relacionada con su desaparición.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo No Reelección".

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

[Redacted signature]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

[Redacted] tular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la S.I.E.D.O.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

REGISTROS NUMÉRICOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADANÍA
DE INICIACIÓN DE
PROCESOS
26

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, a 20 veinte de marzo de 2009 dos mil nueve, el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

HACE CONSTAR

--- Que se reciben los documentos que a continuación se describen: ---

--- 1.- Oficio sin número, de fecha 13 trece de marzo de 2009 dos mil nueve, suscrito y formado por [redacted] Agregado Jurídico Interino de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, dirigido a esta Representación Social mediante el cual se atiende el oficio No. SIEDO/UEITA/2253/2009, y al respecto se señala lo siguiente: "Estimado Licenciado Morales García: Reciba por este medio un muy cordial saludo y, aprovechando la oportunidad, doy respuesta a la solicitud formulada a esta Agregaduría Jurídica por medio del oficio citado al rubro [redacted]

favor de comunicarse con el maestro Nathan McGillis al 5080-2459." ---

--- 2.- Oficio 357772009, de fecha 13 trece de marzo de 2009 dos mil nueve, con número de expediente EXH/021/2009-IV, suscrito y firmado por el LIC. [redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa IV Investigadora de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Queretaro, mediante el cual se da contestación al similar SIEDO/UEITA/1909/2009, de fecha 23 veintitrés de febrero del año en curso, a fin de que se agreguen a los autos de la indagatoria que les dio origen y surtan sus efectos legales a que haya lugar. Se anexa al presente las diligencias desahogadas dentro del exhorto YTA número EXH/021/2009-IV, que se iniciara con motivo de su solicitud, el cual consta de 114 ciento catorce fojas.

--- Lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe, y no habiendo nada más que hacer constar, se agrega a las presentes actuaciones. Siendo todo lo que se asienta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

DAMOS FE

RECHOS HUMANOS
DIGNIDAD
PARECIE...

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

[Redacted signatures and names]

RECHOS HUMANOS
DIGNIDAD



Embajada de los Estados Unidos

420

0419

Oficina del Agregado Jurídico
Paseo de la Reforma 305
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.

13 de marzo de 2009

[Redacted]

Subprocuraduría en Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo Acopio y Tráfico de Armas
Avenida Paseo de la Reforma #75
Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc
México, DF. 06030

PRESENTE

Asunto: Oficio No. SIEDO/UEITA/2253/2009

[Redacted]

Reciba por este medio un muy cordial saludo y, aprovechando la oportunidad, doy respuesta a la solicitud formulada a esta Agregaduría Jurídica por medio del oficio citado al rubro.

En cumplimiento a su pedido La Agregaduría Jurídica hizo una revisión en nuestro archivos con el proposito de encontrar a los sujetos:

Gabriel Albert Cruz-Sanchez, 24 de marzo de 1952
Edmundo Reyes-Amaya, 10 de noviembre de 1949

Las revisiones no encontraron ningún tipo de información. No tienen ordenes de arresto, antecedentes penales ni información publico en los EEUU.

Espero que esta sea la información solicitada en su oficio. Si necesitan mas información favor de comunicarse con el maestro Nathan McGillis al 5080-2459.

Sin otro particular, no omito enviarle un cordial saludo y reiterar a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

Atentamente,

[Redacted Signature]

Agregado Jurídico Interino

REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
A DE BÚSQUEDA Y
INVESTIGACIONES
PARECIDAS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
A DE BÚSQUEDA Y
INVESTIGACIONES
PARECIDAS

421
0420



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL QUERETARO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES
"A"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACION
MESA IV
OFICIO: 3577/2009.
EXP: EXH/021/2009-IV



ASUNTO: SE REMITEN EXHORTO DILIGENCIADO.

AL DE LA REPUBLICA
Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de Marzo de 2009.

[Redacted]

ACUSACIONES: TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS.
Domicilio: Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, colonia Guerrero, delegación Cuauhtemoc, México D.F.
PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro del exhorto al rubro mencionado, me permito remitir a Usted, las diligencias que en esa vía solicité mediante su oficio numero SIEDO/UEITA/1909/2009, de fecha 23 veintitrés de febrero del año en curso, a fin de que se agreguen a los autos de la indagatoria que les dio origen y surtan sus efectos legales a que haya lugar. Anexo al presente le remito las diligencias desahogadas dentro del exhorto número EXH/021/2009-IV, que se iniciara con motivo de su solicitud. De igual manera le solicito a usted remita a esta Fiscalía de la Federación el acuse de estilo correspondiente.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 45, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA IV INVESTIGADORA

[Redacted]

sobre cerrado

DE LA REPUBLICA
D. DE BÚSQUEDA Y
SERVICIOS A LA
REPUBLICA

REGISTRO NACIONAL
Y SERVICIOS A LA
REPUBLICA
D. DE BÚSQUEDA Y
SERVICIOS A LA
REPUBLICA
6

PGR

PROCURADURÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA



ORIGINAL



FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA DELEGACION ESTATAL QUERETARO

ÁREA RESPONSABLE SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES CAP. PEDRO ALEJANDRO GONZALEZ Y ORTEGA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN 7S AVERIGUACION PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE 7S.28 CRITERIOS GENERALES DE ACTUACION DE LOS A.M.P.F. PARA MEJORAR LA INTEGRACION DE LAS A.P. Y EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) 7S.28.1 EXHORTOS

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE 7S.28.1 EXH/021/2009-IV-3

ACCESO

PUBLICO	SI	NO
INFORMACIÓN RESERVADA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

RESUMEN DEL CONTENIDO

SE INICIA EL DIA 03 TRES DE MARZO DEL AÑO 2009, DOS MIL NUEVE, CON MOTIVO DE HABERSE RECIBIDO EL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. EMIGDIO ARTURO MORALES GARCIA, A.M.P.F. ADSCRITO A LA SIEDO, UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION, TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS, Y EN EL QUE SOLOCITA EN VIA DE EXHORTO SE PRACTIQUEN DILIGENCIAS TENDIENTES A UBICAR EL PARADERO DE LAS PERSONAS DE NOMBRES GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO ALIAS "ANTONIO MONTAÑO TORRES" Y DE EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2009 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE _____

FORMATO O SOPORTE

PAPEL FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____

VIDEO _____ OTRO(S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO _____

LEGAL

CONTABLE _____

CARACTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO

DE GESTIÓN INTERNA _____

PLAZO DE CONSERVACION

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS

ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS

ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

CONFORMACION

NÚMERO DE LEGAJOS 1 DE 2

NÚMERO DE FOJAS _____

123
0422



ACUERDO DE INICIO

EXH/021/2009-IV

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

ACUERDO DE INICIO DE EXHORTO

--- En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 03 tres del mes de Marzo del año 2009, dos mil nueve.

--- **TENGASE** por recibido el oficio SPP"A"/516/2009, de fecha 03 tres del mes de Marzo del año 2009, dos mil nueve, suscrito por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", de la Procuraduría General de la República Delegación Estatal Querétaro, y por medio del cual remite el oficio numero SIEDO/UEITA/1909/2009, de fecha 23 veintitrés de febrero del año en curso, suscrito por el Lic. Emigdio Arturo Morales García, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en delincuencia Organizada, Unidad especializada en Investigación Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas y en el que solicita en vía de Exhorto se practiquen diversas diligencias dentro del expediente de averiguación previa A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículo 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 2º, 3º, 5º, 44, 45, 46, 53, 113, 114, 118, 119, 120, 125, 128, 168, 180, y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **INICIESE** el expediente de Exhorto, en virtud de las diligencias solicitadas por el Lic. Emigdio Arturo Morales García, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en delincuencia Organizada, Unidad especializada en Investigación Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas. ---

--- **REGISTRESE** numérese y háganse las anotaciones en el Libro de Exhortos, asentando los datos necesarios para tal fin y dese aviso a la superioridad. ---

--- **PRACTIQUESE** las siguientes diligencias ministeriales: ---

--- **PRIMERO.** Gírese oficio al Titular de la Jefatura Regional Querétaro, de la Agencia Federal de Investigación, a fin de que por su conducto ordene a elementos a su mando, tanto de esta Delegación como de la Subdele. en San [REDACTED]

[REDACTED] quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos, debiendo consultar todas las fuentes de información posibles y a su alcance, tales como los diferentes hospitales y nosocomios de esta entidad federativa, y compañías de Agua y Luz. ---

--- **SEGUNDO.** Gírese oficio al Titular del Registro civil del Estado, a efecto de

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS
DE DERECHO
ELITO Y SERVICIOS
UNIDAD
ADA DE BÚSQUEDA
SAPARECHAS

2009